



# Diario de Sesiones

## DE LA LEGISLATURA FILIPINA

[Registrado en la Administración de Correos de Manila, I. F., como correspondencia de segunda clase]

SÉPTIMA LEGISLATURA FILIPINA, SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES

Vol. I

Manila, Martes, 31 de Agosto de 1926

Núm. 35

### SENADO DE FILIPINAS

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 1926

#### APERTURA DE LA SESIÓN

Se abre la sesión a las 4 p. m., ocupando el estrado el Presidente, Hon. Manuel L. Quezon.

El PRESIDENTE. Queda abierta la sesión.

#### LECTURA DE LA LISTA DE LOS SEÑORES SENADORES

Se lee la lista de los señores Senadores, dando el siguiente resultado:

PRESENTES: 20

Sres. Alegre,	Sres. Oameña,
Alejandrino,	Quirino,
Clarín,	Rodríguez,
De los Reves,	Sandiko,
Galicano,	Sumulong.
Hontiveros,	Tirona,
Laurel,	Veloso,
Mabanzg,	Vera,
Morales,	Yulo,
Osiás,	El PRESIDENTE.

AUSENTES: 3

Sres. Arroyo,	Sr. Villanueva.
Hadji Butu,	

#### LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Se lee el acta correspondiente a la sesión del día 30 de agosto de 1926, la cual es aprobada.

#### DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE ESTÁN SOBRE LA MESA DEL PRESIDENTE

El PRESIDENTE. Léanse los documentos recibidos.  
El CLERK DE ACTAS:

#### MENSAJE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Agosto 31, 1926

#### SEÑOR PRESIDENTE:

Se me ha ordenado que ponga en conocimiento de ese Honorable Cuerpo que la Cámara de Representantes, el 30 de agosto de 1926, aprobó de nuevo con la concurrencia de las dos terceras partes de los Representantes electivos el

Proyecto de Ley No. 214 del Senado que fué vetado por el Gobernador General, titulado:

"Ley para celebrar un plebiscito del pueblo de las Islas Filipinas sobre la cuestión de la Independencia Filipina."

Muy respetuosamente,

(Fdo.) R. GONZÁLEZ LLORET  
Secretario, Cámara de Representantes

Al Honorable PRESIDENTE DEL SENADO.

El PRESIDENTE. Al Archivo.

#### PETICIONES

Resolución de la Junta Provincial de Zambales, transmitida por el Senador Osiás, recabando una ayuda insular de veinticinco mil pesos para la construcción de la carretera Santa Cruz-Infanta.

El PRESIDENTE. Al Comité de Comercio y Comunicaciones.

Resolución de la misma Junta, también transmitida por el Senador Osiás, pidiendo una ayuda insular de veinticinco mil pesos para la construcción de la carretera San Narciso-Cabangan.

El PRESIDENTE. Al Comité de Comercio y Comunicaciones.

Resolución del Concejo Municipal de Parañaque, Rizal, recomendando la aprobación de una ley que conceda mayores facultades a los concejos municipales, para arbitrar sus propios recursos, y la asignación de una dieta a los concejales.

El PRESIDENTE. Al Comité de Gobernación.

Resolución del Concejo Municipal de Mabalacat, Pampanga, oponiéndose al proyecto de consolidar los fondos de pensiones de maestros, Constabularia y Sanidad.

El PRESIDENTE. Al Comité de Hacienda.

Resolución del Concejo Municipal de Mangataram, Pangasinán, adhiriéndose al proyecto de ley presentado por el Senador Osiás, apropiando diez millones de pesos para el desarrollo de las escuelas, y felicitando al Senado por la aprobación del referido proyecto.

El PRESIDENTE. Al Archivo.

Telegrama del Presidente Municipal de Lingig, Surigao, referente a la protesta de dicho municipio contra el Bill Bacon.

El PRESIDENTE. Al Comité de Relaciones Exteriores.

PROYECTOS DE LEY EN PRIMERA LECTURA

Del Senador Morales (S. No. 279, 7.ª L. F.), titulado:

Ley que apropia la cantidad de ciento cuarenta y cinco mil pesos para la construcción de la carretera provincial Muñoz-Lupao, situada dentro de la provincia de Nueva Ecija.

El PRESIDENTE. Al Comité de Comercio y Comunicaciones.

Del Senador Sumulong (S. No. 280, 7.ª L. F.), titulado:

Ley que reforma el artículo ciento cuarenta y ocho de la Ley Número Dos mil setecientos once, conocida por Código Administrativo, tal como ha sido enmendado por la Ley Número Dos mil novecientos cuarenta y uno, añadiendo, además un nuevo artículo al final del mismo.

El PRESIDENTE. Al Comité de Justicia.

El Sr. CLARÍN. Señor Presidente.

El PRESIDENTE. Señor Senador por el Onceno Distrito.

MOCIÓN CLARÍN. ES APROBADA

El Sr. CLARÍN. Pido que el Proyecto de Resolución No. 19 del Senado sea devuelto al Calendario.

El PRESIDENTE. Si no hay objeción, así se ordena. (*No hubo objeción.*) Aprobada.

El Sr. CLARÍN. Señor Presidente.

El PRESIDENTE. Señor Senador por el Onceno Distrito.

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

El Sr. CLARÍN. Pido que se levante la sesión hasta mañana a las cuatro de la tarde.

El PRESIDENTE. ¿Hay alguna objeción a la moción? (*Silencio.*) La Mesa no oye ninguna. Aprobada.

Se levanta la sesión hasta mañana a las cuatro de la tarde.

Eran las 4.30 p. m.

# CÁMARA DE REPRESENTANTES

MARTES, 31 DE AGOSTO DE 1926

Se abre la sesión a las 5.30 p. m., bajo la presidencia del Honorable Manuel Roxas.

El PRESIDENTE. Léase la lista de los Representantes.

Sr. CUENCO. Señor Presidente, pido que se dispense la lectura de la lista.

El PRESIDENTE. ¿Hay alguna objeción?

Sr. FESTÍN. Me opongo, señor Presidente.

El PRESIDENTE. Habiendo objeción, léase la lista.

El CLERK DE ACTAS, leyendo:

## PRESENTES: 81

Sres. Agan,	Sres. Lacson,
Alcazaren,	Laico,
Almeida,	Laserna,
Aquino,	Leuterio,
Arancillo,	Marcaida,
Avelino,	Melencio,
Azanza,	Mendoza,
Banson,	Morrero,
Bautista,	Moscoso,
Biteng,	Nepumuceno,
Braganza,	Nieto,
Briones,	Oppus,
Buendia,	Ortiz,
Caillés,	Padilla,
Carranceja,	Palarca,
Clarín,	Paredes,
Codamon,	Peña,
Confesor,	Perfecto (F. A.),
Cudilla,	Perfecto (G.),
Cuenco,	Ramos,
Dacanay,	Ramoso,
De la Cruz,	Recto,
De la Liana,	Reyes,
De las Alas,	Rodríguez,
Dizon,	Sabido,
Ealdama,	San Agustín,
Felipe,	Sánchez,
Fernández,	Serapio,
Festín,	Siapno,
Fernando,	Sison,
Fuentebella,	Soriano,
García,	Suazo,
Gastón,	Torraiba,
Guarña,	Torres,
Guinto,	Valdés Liangson,
Guzmán,	Vélez,
Hernando,	Villanueva (G. Z.),
Hilado,	Ybáñez,
Kamora,	Ybiernas,
Kapunan,	El PRESIDENTE.
Labrador,	

## AUSENTES: 11

Sres. Altavás,	Sres. Noel,
Escamilla,	Piang,
Gullas,	Rama,
Hilario,	Veloso,
Marcos,	Villanueva (E. C.).
Montejo,	

El PRESIDENTE. Hay *quorum*.

## APROBACIÓN DEL ACTA

Sr. PERFECTO (G.). Señor Presidente, pido que se dispense la lectura del acta y que la misma se dé por aprobada.

El PRESIDENTE. ¿Hay alguna objeción? (No hubo objeción.) La Mesa no oye ninguna. Aprobada.

## PROYECTOS DE LEY EN PRIMERA LECTURA

El CLERK DE ACTAS, leyendo:

### PROYECTOS DE LEY DE CARÁCTER PÚBLICO

Del Representante Altavás (C. R. No. 1188, 7.ª L. F.), titulado:

Ley que apropia la cantidad de veinticinco mil pesos de los fondos de la Tesorería Insular no dispuestos de otro modo como ayuda insular para la construcción de una casa escuela en el municipio de Jamindan de la provincia de Cápiz.

El PRESIDENTE. Al Comité de Obras Públicas.

Del Representante Altavás (C. R. No. 1189, 7.ª L. F.), titulado:

Ley que apropia la cantidad de veinticinco mil pesos de los fondos de la Tesorería Insular no dispuestos de otro modo como ayuda insular en la construcción de una casa escuela en el municipio de Mambusao de la provincia de Cápiz.

El PRESIDENTE. Al Comité de Obras Públicas.

Del Representante Guinto (C. R. No. 1190, 7.ª L. F.), titulado:

Ley que establece una escala gradual de penas para el delito de malversación de fondos públicos, emendando a este efecto el artículo dos mil seiscientos setenta y dos del Código Administrativo.

El PRESIDENTE. Al Comité de Revisión de Leyes.

Del Representante Cuenco (C. R. No. 1191, 7.ª L. F.), titulado:

Ley que apropia la cantidad de dos mil pesos para la construcción de una escuela en el barrio de Sorsogón, Malabuyoc, Cebú.

El PRESIDENTE. Al Comité de Obras Públicas.

By Representative Noel (H. No. 1192, 7th P. L.), entitled:

An Act to appropriate the sum of five thousand pesos for the construction of a domestic science building in the municipality of Toledo, Province of Cebu.

The SPEAKER. To the Committee on Public Works. By Representative Noel (H. No. 1193, 7th P. L.), entitled:

An Act appropriating the sum of four thousand pesos, as insular aid for the repair of the elementary school building of Pinamungahan, Province of Cebu.

The SPEAKER. To the Committee on Public Works. By Representative Noel (H. No. 1194, 7th P. L.), entitled:

An Act appropriating the sum of five thousand pesos as insular aid for the construction of a domestic science building in the municipality of Barili, Province of Cebu.

The SPEAKER. To the Committee on Public Works.

By Representative Noel (H. No. 1195, 7th P. L.), entitled:

An Act appropriating the sum of four thousand pesos as insular aid for the repair of the elementary school building of Aloguinsan, Province of Cebu.

The SPEAKER. To the Committee on Public Works. Del Representante Kapunan (C. R. No. 1196, 7.<sup>a</sup> L. F.), titulado:

Ley que enmienda el artículo ciento cuarenta y ocho de la Ley Número Dos mil setecientos once conocida comunemente por Código Administrativo. (Sobre limitación al ejercicio del cargo de los jueces y jueces auxiliares de Primera Instancia.)

El PRESIDENTE. Al Comité Judicial. Del Representante Nepomuceno. (C. R. No. 1197, 7.<sup>a</sup> L. F.), titulado:

Ley que enmienda el artículo dos mil noventa y siete del Código Administrativo, y para otros fines. (Sobre remuneración de los vocales electivos.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Gobiernos Provinciales y Municipales.

Del Representante Laserna (C. R. No. 1198, 7.<sup>a</sup> L. F.), titulado:

Ley que destina la cantidad de quince mil pesos de los fondos de la Tesorería Insular no dispuestos de otro modo para la construcción de un edificio para la escuela elemental en el municipio de Malinao de la provincia de Cápiz.

El PRESIDENTE. Al Comité de Obras Públicas. Del Representante Laserna (C. R. No. 1199, 7.<sup>a</sup> L. F.), titulado:

Ley que destina la cantidad de diez mil pesos de los fondos de la Tesorería Insular no dispuestos de otro modo para la construcción de un edificio para la escuela elemental en el municipio de Navas de la provincia de Cápiz.

El PRESIDENTE. Al Comité de Obras Públicas. Del Representante Laserna (C. R. No. 1200, 7.<sup>a</sup> L. F.), titulado:

Ley que enmienda algunas disposiciones referentes a la pena subsidiaria por insolvencia del reo; que compila las varias disposiciones concernientes a dicha materia, y que provee a otros fines.

El PRESIDENTE. Al Comité de Revisión de Leyes. Del Representante Hernando (C. R. No. 1201, 7.<sup>a</sup> L. F.), titulado:

Ley que enmienda los artículos cuarenta y dos y cuarenta y cuatro de la Ley Número Dos mil ochocientos setenta y cuatro conocida por "Ley de Terrenos del Dominio Público."

El PRESIDENTE. Al Comité de Terrenos Públicos, Minas y Montes.

Del Representante Hernando (C. R. No. 1202, 7.<sup>a</sup> L. F.), titulado:

Ley que destina la cantidad de tres mil pesos para la terminación de la escuela elemental del barrio de Gabu del municipio de Laog, provincia de Ilocos Norte.

El PRESIDENTE. Al Comité de Obras Públicas.

#### DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE ESTÁN SOBRE LA MESA DEL SPEAKER

##### PETICIONES DE CARÁCTER PÚBLICO

Por el Speaker:

Resolución No. 1441 de la Junta Provincial de Pangasinán, transmitiendo la No. 6 adoptada por la Asamblea de Presidentes Municipales de dicha provincia, en que se

pide la enmienda del artículo 1468 del Código Administrativo referente a la rebaja del impuesto sobre hipódromos. (Pet. No. 549, 7.<sup>a</sup> L. F.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Presupuestos.

Resolución No. 1466 de la misma Junta Provincial, transmitiendo la No. 14 adoptada por la Asamblea de Presidentes Municipales de Pangasinán, en que se pide la enmienda del inciso (c) del artículo 917 del Código Administrativo, referente a las facultades y deberes de los superintendentes de división. (Pet. No. 560, 7.<sup>a</sup> L. F.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Instrucción Pública.

Resolución No. 1448 de la misma Junta Provincial, transmitiendo la No. 16 adoptada por la Asamblea de Presidentes Municipales de Pangasinán, en la cual se protesta contra la resolución adoptada por la de gobernadores provinciales pidiendo la derogación de la Ley No. 3144. (Pet. No. 561, 7.<sup>a</sup> L. F.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Policía.

Resolución No. 97 del Concejo Municipal de Currimao, Ilocos Norte, pidiendo que la suma de ₱2,970 que se ha revertido a la Tesorería Insular sea devuelta a dicho municipio para ser invertida en la erección de una escuela central. (Pet. No. 562, 7.<sup>a</sup> L. F.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Obras Públicas.

Resolución No. 5 adoptada por la Asamblea de Presidentes Municipales de Negros Occidental, pidiendo la enmienda del artículo 2307 del Código Administrativo en el sentido de que el concejo municipal tenga autoridad para establecer impuestos sobre todas las industrias, negocios, corporaciones y profesiones. (Pet. No. 563, 7.<sup>a</sup> L. F.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Gobiernos Provinciales y Municipales.

Resolución No. 14 de la misma Asamblea, pidiendo la enmienda del artículo 2097 del Código Administrativo en el sentido de aumentar la remuneración de los vocales electivos. (Pet. No. 564, 7.<sup>a</sup> L. F.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Gobiernos Provinciales y Municipales.

Resolución No. 4 adoptada por la Asamblea de Jefes y Sargentos de Policía de Nueva Ecija, pidiendo la promulgación de una ley de retiro para los policías municipales. (Pet. No. 565, 7.<sup>a</sup> L. F.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Policía.

Resolución No. 23 del Concejo Municipal de Placer, Surigao, pidiendo la suma necesaria para la construcción de una escuela elemental en dicho municipio. (Pet. No. 566, 7.<sup>a</sup> L. F.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Obras Públicas.

Resolución No. 11 de la Asamblea de Presidentes Municipales de Negros Occidental, pidiendo se faculte a los concejos municipales para disponer de los fondos que se recauden por infracción de ordenanzas municipales y por morosidad en el pago del impuesto de cédula personal con destino a fines escolares. (Pet. No. 567, 7.<sup>a</sup> L. F.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Gobiernos Provinciales y Municipales.

Resolución No. 1440 de la Junta Provincial de Pangasinán, transmitiendo la No. 5 adoptada por la Asamblea de Presidentes Municipales de dicha provincia, en la cual se pide que las multas recaudadas por infracción de ordenanzas municipales sean destinadas a los fondos generales del municipio correspondiente. (Pet. No. 568, 7.<sup>a</sup> L. F.)

El PRESIDENTE. Al Comité de Gobiernos Provinciales y Municipales.

## SUFRAGIO FEMENINO

(Continuación.)

El PRESIDENTE. Está en orden la continuación del Proyecto de Ley No. 1033 de la Cámara.

Sr. CARRANCEJA. Señor Presidente, para un turno en favor del proyecto.

El PRESIDENTE. ¿El Caballero por Cebú, Sr. Cuenco, ha terminado ya su informe?

Sr. LASERNA. Señor Presidente, yo quisiera dirigir algunas preguntas al Caballero por Cebú.

Sr. CUENCO. Había ya terminado, pero si hay preguntas, estoy dispuesto a contestar.

Sr. LASERNA. En el Código Civil vigente existe una teoría respecto a la condición de la mujer casada, que sigue la nacionalidad de su marido. Según eso, una mujer filipina que se case con un extranjero ¿quedaría privada del derecho de votar, según el presente proyecto de ley?

Sr. CUENCO. Sí, señor.

Sr. LASERNA. Y en el caso contrario de una mujer extranjera que se casase con un filipino, que tendría que ser de nacionalidad filipina, ¿podría ejercer también el derecho del sufragio?

Sr. CUENCO. Creo que sí.

Sr. LASERNA. En el primer caso, si esa mujer fuese inglesa, aunque se case con un filipino no perdería su nacionalidad, pues según tengo entendido, el mero hecho del matrimonio no es causa suficiente en Inglaterra para que la mujer pierda su nacionalidad. En este caso, esa inglesa tendría derecho a ejercer el sufragio en Filipinas, y al mismo tiempo conservaría su nacionalidad inglesa.

Sr. CUENCO. En ese caso, el defecto no estaría en la Ley Electoral, sino que estaría en la ley referente a la ciudadanía.

Sr. LASERNA. ¿No podríamos mejorar el proyecto en el sentido de no privar a la mujer filipina de este derecho, aunque se casase con un extranjero?

Sr. CUENCO. Yo estoy conforme con cualquiera enmienda tendente a emancipar a la mujer del yugo del marido extranjero.

Sr. LASERNA. Con respecto a la residencia, vamos a suponer que una mujer soltera se case cuatro meses antes de las elecciones con uno cuya residencia pertenece a otro municipio; en este caso, ¿esa mujer perdería el derecho de votar en el municipio de su primitiva residencia?

Sr. CUENCO. Si su intención es volver a la residencia de origen, no, señor; pero si ella, al salir del municipio donde residía, tenía intención de vivir en el municipio donde está actualmente, entonces ella no puede votar en este segundo municipio.

Sr. LASERNA. En el proyecto se emplea la palabra "idiomas"; ¿es esto sinónimo de dialecto?

Sr. CUENCO. Sí, señor, esa palabra se ha copiado de la Ley Jones. Realmente, nuestros dialectos han avanzado mucho y más que dialectos, para mí son idiomas el tagalo, por ejemplo, y el visaya.

Sr. LASERNA. ¿Cree Su Señoría que de concederse a la mujer el derecho del sufragio no nos encontraríamos con el peligro de que los titulados consejeros espirituales puedan influir en cierta manera en nuestras elecciones?

Sr. CUENCO. No abrigó ese temor.

Sr. LASERNA. ¿Cree Su Señoría que nuestras mujeres están debidamente preparadas en el sentido

de afrontar este peligro que yo creo que existe y podría reducirse cuando concedamos a la mujer el derecho del sufragio?

Sr. CUENCO. Francamente, no veo, Caballero por Cápiz, ese peligro que Su Señoría cree entrever.

Sr. LASERNA. No es que yo crea que existe ese peligro, sino que esa es una de las razones que invocan los que se oponen al proyecto.

Sr. CUENCO. Ese es un temor infundado.

Sr. DE LAS ALAS. Señor Presidente, para algunas preguntas al orador.

El PRESIDENTE. El orador puede contestar, si le place.

Sr. CUENCO. Sí, señor, con mucho gusto.

Sr. DE LAS ALAS. Yo quisiera, Caballero por Cebú, pedir a Su Señoría algunas aclaraciones. Yo he entendido que de acuerdo con este proyecto de ley, una mujer puede votar, pero no puede ser votada.

Sr. CUENCO. Sí, señor, puede votar, pero no puede ser votada.

Sr. DE LAS ALAS. Yo no comprendo como Su Señoría ha llegado a esa conclusión, porque aquí en el artículo 2471 del Código Administrativo, referente a las condiciones de los funcionarios provinciales electivos, se dice lo siguiente:

Ninguna persona será elegible para un cargo provincial, a menos que en la fecha de la elección sea elector habilitado de la provincia, haya sido residente de buena fé de la misma durante un año por lo menos antes de la elección, sea leal a los Estados Unidos y no tenga menos de veinticinco años de edad.

Vamos a suponer que una mujer ha residido en una provincia por un año, que es leal a los Estados Unidos y que no tiene menos de veinticinco años; siendo electora, si se aprobara este proyecto de ley, ¿cómo no podría esa mujer ser votada?

Sr. CUENCO. La palabra "persona" usada en el artículo del Código Administrativo que acaba de leer Su Señoría, no se refiere al hombre y a la mujer sino al hombre solamente.

Sr. DE LAS ALAS. ¿Cómo?

Sr. CUENCO. Sí, señor. Porque con arreglo al Código Administrativo vigente, solamente pueden votar los hombres, y en ese caso ese artículo de ningún modo puede referirse a las mujeres.

Sr. DE LAS ALAS. Yo entiendo, Caballero por Cebú, que si las mujeres no pueden ser votadas actualmente, es porque no pueden votar, porque no tienen una de esas condiciones. Aquí no hay más que cuatro condiciones. La primera que sea elector, la segunda que sea residente, la tercera que sea leal a los Estados Unidos y la cuarta que tenga por lo menos veinticinco años. Actualmente una mujer puede tener tres de estas condiciones, pero no tiene la primera que es la de ser elector. Ahora, haciendo electora a la mujer, si se aprobara este proyecto de ley, ¿por qué a pesar de todo no podría ser votada?

Sr. CUENCO. Por la razón que había indicado. Sin embargo, para evitar cualquiera duda en cuanto a este extremo, se puede proponer una enmienda que desvanezca cualquier género de duda en cuanto al alcance de la Ley que se trata de promulgar.

Sr. DE LAS ALAS. Yo he oído algo sobre eso ayer.

Sr. CUENCO. Nunca fué la intención del Comité

ni de cualquiera de los varios Caballeros de esta Cámara que han presentado proyectos de ley sobre sufragio femenino, el conceder a la mujer el derecho de ser elegida.

Sr. DE LAS ALAS. ¿Nunca?

Sr. CUENCO. Ninguno ha abogado por esa petición.

Sr. DE LAS ALAS. Yo quisiera pedir una aclaración sobre eso. ¿Quiere decir Su Señoría que ese punto ha sido discutido por el Comité?

Sr. CUENCO. Sí, señor.

Sr. DE LAS ALAS. ¿Y el Comité ha decidido no conceder el derecho de ser votada a la mujer?

Sr. CUENCO. Sí, señor.

Sr. DE LAS ALAS. Caballero por Cebú, después de tantas alabanzas que Su Señoría ha prodigado a la mujer filipina, así como también el Comité, ¿no cree Su Señoría que es una inconsecuencia no concederle el derecho de ser votada?

Sr. CUENCO. No veo ningún inconsecuencia. No es, porque la mujer filipina no sea capaz de desempeñar un cargo, no es que nosotros opinemos que ella no puede ser un buen funcionario; pero el Comité ha tenido en cuenta precisamente una de las objeciones más fuertes que se han aducido en contra de este proyecto, y es que antes que a la política, la mujer debe atender el hogar.

Sr. DE LAS ALAS. Si se concediese a la mujer el derecho de ser elegida, ¿acaso por eso desatendería el hogar?

Sr. CUENCO. Sí, señor. ¿Cómo podría una mujer que fuese presidente municipal desempeñar la presidencia cuando haya dado a luz?

Sr. DE LAS ALAS. No lo comprendo, realmente. Ayer se dijo que hay necesidad de conceder el derecho de sufragio a la mujer para mejorar la administración, para evitar corrupciones, y se llegó hasta a decir que mientras las mujeres filipinas han merecido alabanzas de los extranjeros, nosotros los hombres no las hemos merecido; y sin embargo, ahora solamente concedemos a la mujer una parte de los derechos políticos de que gozamos los hombres. ¿Cómo es eso? Por eso yo digo que esto es una inconsecuencia. Si las mujeres son tan dignas de loa, como se ha dicho aquí, y de ello no tengo duda alguna, no comprendo como no han de tener derecho a ser votadas.

Sr. CUENCO. El Comité disiente de Su Señoría en ese punto. Si Su Señoría cree que debe ser votada la mujer, algún Caballero de esta Cámara presentará una enmienda en el sentido de que se aclare el alcance de la ley prohibiendo en absoluto que una mujer pueda ser elegida. Cuando llegue ese momento, Su Señoría puede combatir la enmienda y sostener su teoría, aunque no creo que Su Señoría haga eso, porque tengo entendido que Su Señoría se opone a la concesión del sufragio a la mujer, y cuando Su Señoría no quiere lo menos, no veo porque va a querer lo más.

Sr. DE LAS ALAS. Precisamente estoy oyendo argumentos en pro y en contra, para saber a que atenerme, pues yo tengo *open mind* y como quisiera enterarme de los argumentos de uno y otro bando por eso le pido ahora aclaraciones. Su Señoría es el ponente de este proyecto y debe saber todo lo

que hay sobre este punto. Si Su Señoría no quiere darme las aclaraciones que le pido, yo me sentaré.

Sr. CUENCO. ¿Cómo que no? Yo estoy dando a Su Señoría las explicaciones que desea. No hay ninguna razón para que Su Señoría crea lo contrario.

Sr. DE LAS ALAS. De modo que habiendo el Comité considerado ya ese punto, el Comité no la aceptaría.

Sr. CUENCO. No la aceptará.

Sr. PALARCA. Señor Presidente, para algunas preguntas al orador.

El PRESIDENTE. El orador puede contestar si le place.

Sr. CUENCO. Sí, señor.

Sr. PALARCA. ¿Quiere informarme Su Señoría cuáles son los otros países que han adoptado el sufragio femenino actualmente?

Sr. CUENCO. Estados Unidos, Canadá, Australia, Nueva Zelanda, Inglaterra, Irlanda, Suecia, Noruega, Dinamarca, Francia e Italia y muy pronto España.

Sr. PALARCA. He oído de Su Señoría que la mayoría de los países que han adoptado el sufragio son sajones, con excepción de Francia e Italia.

Sr. CUENCO. Sí, señor.

Sr. PALARCA. ¿Puede Su Señoría decirnos si hay países latinos que han adoptado el sufragio?

Sr. CUENCO. Italia y Francia. Muy pronto España, y como había dicho, probablemente Filipinas.

Sr. PALARCA. Su Señoría ha dicho que este bill significa, en último término la democratización del voto, ¿no es así?

Sr. CUENCO. Sí, señor.

Sr. PALARCA. También ha dicho que si el labriego, el lugareño y el analfabeto pueden ahora votar, ¿por qué no han de votar las mujeres, como por ejemplo Rosa Sevilla y otras prominentes filipinas?

Sr. CUENCO. Creo haber dicho eso.

Sr. PALARCA. ¿Quiere decirme Su Señoría si se ha tenido en cuenta por el Comité la razón de la exclusión de las mujeres que poseen bienes por más de ₱500?

Sr. CUENCO. Se ha hablado de eso en el Comité. Nosotros los miembros del Comité hemos creído que una mujer que posee bienes, aunque sea analfabeta, debe tener el derecho de votar. Si el proyecto no lo concede, no se debe a que nosotros la consideramos incapaz, sino a que creemos que es difícil que un analfabeto pueda expresar de una manera concluyente su voto, debido a que necesariamente tiene que valerse de otra persona para preparar la balota, y aquella, en las más de las veces, escribe el nombre que el elector no quiere.

Sr. PALARCA. Si éste es el caso, ¿por qué a los hombres se les permite votar cuando tienen ₱500, y a las mujeres que poseen esos bienes se les excluye?

Sr. CUENCO. Hay la tendencia de privar del voto a los analfabetos, no porque no sean capaces o porque no tengan inteligencia suficiente para pronunciarse en pro de un candidato, sino porque los votos de los analfabetos constituyen una de las fuentes principales de contiendas electorales.

Sr. PALARCA. Bien, si hasta ahora no han sido privados del derecho del voto esos analfabetos, como creo que no se les privará por esta Legislatura, ¿no

creo Su Señoría que el excluir a las mujeres es una iniquidad?

Sr. CUENCO. El Comité está dispuesto a aceptar la enmienda que pueda proponerse. El Comité cree que las mujeres deben votar. Los escrúpulos atribuyen, no en la capacidad.

Sr. PALARCA. También he oído de Su Señoría, después de haber pintado a la mujer, que es un elemento ideal para el voto, y que puede purificar las elecciones. Después de haberlas colocado a la altura en que las ha colocado, después de haber hecho de ellas tantas alabanzas, ¿quiere Su Señoría dejar que se las coloque a las mujeres al nivel de los analfabetos al concederles el derecho del voto?

Sr. CUENCO. ¿Cómo?

Sr. PALARCA. ¿No cree Su Señoría que es una consecuencia colocar a la mujer en el sitio donde se discuten los defectos?

Sr. CUENCO. No veo los defectos que se van a discutir; no van a ser candidatas. Yo no sé por qué se les va a insultar.

Sr. PALARCA. También he oído que Su Señoría está dispuesto a aceptar la enmienda del Caballero por Batangas.

Sr. CUENCO. He dicho que no me opondría a cualquier enmienda.

Sr. PALARCA. ¿En el caso de prosperar la enmienda, no cree Su Señoría que se le coloca a la mujer al nivel de un analfabeto?

Sr. CUENCO. No es porque yo lo haya querido, sino porque mis puntos de vista no han sido aceptados por el Comité.

Sr. PALARCA. En el caso de aprobarse la enmienda, insistiría en la aprobación del proyecto?

Sr. CUENCO. Sí, señor.

Sr. SAN AGUSTÍN. Señor Presidente, para algunas preguntas al orador.

El PRESIDENTE. El orador puede contestar, si lo place.

Sr. CUENCO. Sí, señor.

Sr. SAN AGUSTÍN. ¿Recuerda Su Señoría el número de electores que tenemos actualmente?

Sr. CUENCO. No estoy enterado de eso.

Sr. SAN AGUSTÍN. Parece que tenemos unos 890,000 electores.

Sr. CUENCO. Parece que es así; si Su Señoría dice eso, yo lo creo.

Sr. SAN AGUSTÍN. De acuerdo con el estudio que ha hecho el Comité, ¿qué número de electores habría si se aprobase el proyecto?

Sr. CUENCO. Igual o mayor. Yo creo que habría el mismo número, poco más o menos.

Sr. SAN AGUSTÍN. Su Señoría hizo constar anoche que se insertarán en el Diario de Sesiones las resoluciones de una asociación de damas sufragistas. ¿Quiere decir Su Señoría si esta resolución de la asociación está firmada por todas, absolutamente todas las asociadas, o solamente por la directiva?

Sr. CUENCO. Señor Presidente, yo no sé por qué esta Cámara va a ser tan rígida, tan absoluta en su criterio, cuando se trata de conceder el derecho de sufragio a la mujer. Cuando se habla de conceder a la mujer el sufragio, se pregunta inmediatamente: qué, ¿nuestras mujeres piden el voto? Pero yo pregunto, señor Presidente, al ilustre Caballero por Tayabas, si cuando extendimos el derecho de sufragio a los hombres que solamente escriben y hablan el

dialecto local, ¿alguien pidió ese derecho? Ninguno lo ha pedido, pero ¿por qué lo hemos concedido? Lo hemos concedido porque lo consideramos beneficioso. No todas las reformas deben venir de abajo para arriba. Las reformas jurídicas deben venir de arriba para abajo. Cuando nosotros excluimos a la mujer del sufragio, ¿la hemos consultado acaso?

Sr. SAN AGUSTÍN. Creo que todo miembro de la Cámara tiene derecho a pedir informaciones. Yo pido solamente una información, si es que quiere dármeLa Su Señoría.

Sr. CUENCO. ¿Cuál es la información?

Sr. SAN AGUSTÍN. Desearía saber si esa resolución está firmada por todas las asociadas.

Sr. CUENCO. No, señor, por la presidenta, en nombre de la asociación.

Sr. SAN AGUSTÍN. En el estudio que ha hecho el Comité de este proyecto, ¿puede informarme Su Señoría qué clase de educación se ha tenido en cuenta, si es una educación latina, o es la educación anglosajona?

Sr. CUENCO. La educación filipina.

Sr. SAN AGUSTÍN. Su Señoría ha mencionado también aquí, cosa que yo no quiero siquiera tratar de discutir, que la mujer es merecedora de este sufragio, porque se encontraban aquí las Sras. De Veyra, de Kalaw, de Alvero y otras más. ¿Podría Su Señoría decirnos cuántas de esas que Su Señoría ha citado tienen una educación latina, y cuántas tienen una educación anglosajona?

Sr. CUENCO. Casi todas ellas tienen instrucción y educación latina y filipina.

Sr. SAN AGUSTÍN. ¿Qué número de electoras, con perdón de Su Señoría, qué número de electoras probables tiene su Distrito?

Sr. CUENCO. Yo no lo sé; pero le informo a Su Señoría que no necesito del voto de las mujeres de mi Distrito para triunfar, porque siempre he triunfado en todos los precintos, sin necesidad del voto femenino.

Sr. SAN AGUSTÍN. Al dirigirse a Su Señoría la pregunta, no ha sido mi intención significar que Su Señoría perdía en su Distrito.

Sr. CUENCO. Creo que habrá unas seis mil electoras.

Sr. SAN AGUSTÍN. ¿Y Su Señoría está enterado del número de afiliadas que tiene esa Asociación de Damas?

Sr. CUENCO. Lo ignoro. Endoso esa pregunta a la misma asociación. Francamente, yo no tengo pormenores acerca del número de afiliadas que tiene esa Asociación.

Sr. SAN AGUSTÍN. ¿Quiere Su Señoría decir que todo lo que sabe de esa asociación lo adquirió de lo que se ha publicado en la prensa?

Sr. CUENCO. Sí, señor. No sé más que Su Señoría en cuanto a ese extremo.

Sr. SAN AGUSTÍN. Y si yo le informase a Su Señoría que esa asociación se compone de centenares de afiliadas . . .

Sr. CUENCO. Para mí, el número es inmaterial. Ya he dicho que no hemos tenido en cuenta siquiera a las que saben leer y escribir, ni hemos recogido ninguna firma ni se ha presentado ningún memorial.

Sr. SAN AGUSTÍN. ¿Quiere Su Señoría decir que para la concesión de este derecho a las mujeres no hace falta que ellas lo pidan?

Sr. CUENCO. Si les corresponde en justicia, pídanlo o no, debemos concederles ese derecho.

Sr. SAN AGUSTÍN. Ahora, vamos a remontarnos un poco más allá. ¿Sabe Su Señoría si en todos los Estados de la Unión Americana, las mujeres gozan de este derecho del sufragio?

Sr. CUENCO. Sí, señor.

Sr. SAN AGUSTÍN. ¿En todos?

Sr. CUENCO. Creo que no todos. Al principio, no había más que cuatro Estados que son Wyoming, Idaho, Utah y North Carolina.

Sr. SAN AGUSTÍN. ¿Y Su Señoría recuerda también, poco más o menos, cuál fué el Estado que últimamente concedió este derecho a la mujer?

Sr. CUENCO. No puedo ya decir eso a Su Señoría.

Sr. SAN AGUSTÍN. Muchas gracias.

Sr. LAICO. Señor Presidente, para unas preguntas al orador.

El PRESIDENTE. El orador puede contestar, si le place.

Sr. CUENCO. Sí, señor.

Sr. LAICO. Caballero por Cebú, con los respetos debidos a la seriedad y la importancia del proyecto que Su Señoría está patrocinando, voy a dirigirle una pregunta que tal vez excite la hilaridad de la Cámara, pero que no tiene otro objeto más que el de encontrar la solución de un problema que creo surgiría a la aprobación del proyecto de ley que nos ocupa. Hablo de los seres humanos desgraciados, anómalos: me refiero a los hermafroditas. Una vez aprobado este proyecto de ley ¿tendrán los hermafroditas derecho a votar una sola vez o dos veces, la primera vez como hombres, y la segunda vez, como mujeres, o ninguna vez?

Sr. CUENCO. Me permitirá el Caballero por Laguna declinar el contestar esa pregunta.

Sr. OPPUS. Señor Presidente, pido el descarte de esa pregunta.

Sr. LAICO. Me opongo al descarte de esa pregunta, porque precisamente, antes de formularla, he hecho constar los respetos que me merece la medida que nos ocupa.

El PRESIDENTE. Léase la pregunta del Caballero por Laguna.

(*El taquígrafo da lectura a la pregunta en cuestión.*)

El PRESIDENTE. ¿Bajo qué fundamento se pide el descarte de esa pregunta del Caballero por Laguna?

Sr. OPPUS. Teniendo en cuenta el exiguo número de hermafroditas que puede existir en el país, entiendo que no viene al caso esa pregunta del Caballero por Laguna.

El PRESIDENTE. La Mesa desea saber el fundamento bajo el cual se pide el descarte de la pregunta del Caballero por Laguna.

Sr. LAICO. Física y científicamente, está reconocida la existencia de los hermafroditas, los cuales son seres que viven bajo el amparo de nuestro Gobierno, y por consiguiente, deben ser objeto de atención igualmente de esta Cámara.

Sr. OPPUS. El Caballero por Laguna puede presentar una enmienda al proyecto, en el sentido de que se permita a esos hermafroditas el derecho de votar; pero esa pregunta envuelve malicia.

Sr. LAICO. Precisamente he hecho constar mis respetos a la seriedad de la medida que nos ocupa, antes de formular mi pregunta.

El PRESIDENTE. La Mesa va a resolver la cuestión. Para que una pregunta o una manifestación pueda ser descartada del *record*, tiene que haber motivos, o que sea de carácter inmoral, o que entrañe una ofensa contra el decoro y la dignidad de la Cámara o de algún miembro de la misma. El mero hecho de que una pregunta pueda considerarse impropia o sin fundamento, no es motivo de descarte. Por lo tanto no ha lugar al descarte solicitado.

Sr. CUENCO. En vista de la resolución dada por la Mesa, voy a contestar a la pregunta del Caballero por Laguna diciendo que a mi juicio no existe duda ninguna de que solamente vote una vez una persona, y yo no sé por qué Su Señoría cree que pueda darse el caso en que alguna persona pueda votar dos veces.

Sr. LAICO. Pero en este caso qué clase de sexo harán constar en el juramento.

Sr. CUENCO. El sexo que indiquen.

Sr. NIETO. ¿Tendría Su Señoría la amabilidad de contestar a algunas preguntas?

Sr. CUENCO. Sí, señor, con mucho gusto.

Sr. NIETO. He oído asegurar a Su Señoría que el sufragio femenino existe en Francia. Como una información para los que estamos orientándonos en este problema ¿querría Su Señoría decirnos cuándo fué aprobado en Francia el sufragio femenino?

Sr. CUENCO. Yo no sé cuando; pero en las notas que obran ante el Comité, figura Francia como uno de los países en donde se ha implantado el sufragio femenino.

Sr. NIETO. Entonces Su Señoría cree que debemos aceptar eso como artículo de fé.

Sr. CUENCO. No he dicho eso. He sido preguntado sobre el particular y por eso indiqué los países en que se ha implantado el sufragio femenino, porque de algo podría servirnos. No he pretendido que se copie servilmente lo que legislen los otros países.

Sr. NIETO. Entonces Su Señoría no está seguro de que existe en Francia el sufragio femenino.

Sr. CUENCO. Existe según los informes que tengo.

Sr. NIETO. ¿Hemos de tener por verídicos esos informes?

Sr. CUENCO. Yo los tengo por verídicos, mientras no se me demuestre lo contrario. Son las notas que la Biblioteca nos ha facilitado.

Sr. NIETO. ¿Y todos los datos sobre los cuales se ha basado el Comité para presentar este proyecto a la Cámara, tienen los mismos fundamentos inseguros?

Sr. CUENCO. Nunca se ha basado el Comité en lo que se haya legislado en Francia, Inglaterra o cualquier otro país. El Comité ha estudiado este asunto teniendo en cuenta las condiciones en el país, la capacidad de la mujer filipina y las razones en pró y en contra sobre si ella debe votar o no. Eso es todo. Los precedentes de los demás países no se han tenido en cuenta.

Sr. SISON. ¿Querría Su Señoría contestar a algunas preguntas?

Sr. CUENCO. Sí, señor, con mucho gusto.

Sr. SISON. Conste que yo estoy en favor del proyecto de ley.

El PRESIDENTE. La Mesa informa al Caballero por Cebú que solamente le quedan tres minutos de tiempo.

Sr. SISON. A mí me extraña que el proyecto se haya presentado en el sentido de privar a la mujer del derecho a ejercer activamente el sufragio. ¿Podría Su Señoría decirnos las razones que ha tenido el Comité para otorgar a la mujer el derecho de sufragio restringido?

Sr. CUENCO. Las razones que ha tenido el Comité son las mismas razones aducidas por las que impugnan el proyecto.

Sr. SISON. Su Señoría quiere decir entonces, que teniendo en cuenta el peso de las razones o de los argumentos de los que impugnan el proyecto, no debe ser concedido a las mujeres el derecho de ser votadas.

Sr. CUENCO. Sí, señor.

Sr. SISON. ¿Y porqué no se han de tener en cuenta esas razones y argumentos en contra del proyecto?

Sr. CUENCO. Porque esas razones no prueban más sino que la mujer no debe ejercer ningún cargo público, pero no prueban que la mujer no debe votar.

Sr. SISON. Eso es precisamente lo que yo querría saber de Su Señoría, las razones que ha tenido en cuenta el Comité, al reconocer o aceptar los argumentos en contra del sufragio femenino, en el sentido de que las mujeres no deben ejercer un cargo público electivo.

Sr. CUENCO. Es que cree el Comité que la misión principal de la mujer está en el hogar.

Sr. SISON. ¿Sabe Su Señoría que el derecho del sufragio femenino puede ser tomado ya como misión o ya como derecho? Ahora Su Señoría dice que la mujer no debe ejercer mas misión que dentro del hogar.

Sr. CUENCO. No, la misión de la mujer debe estar dentro del hogar y fuera de él, en lo que no destruya la misión que ella debe ejercer en el hogar.

Sr. SISON. El ejercicio del derecho del sufragio, tal como lo ejercen los hombres en Filipinas, ¿Su Señoría cree que destruiría la misión de la mujer dentro del hogar?

Sr. CUENCO. Si se le concede solamente el derecho a votar, la misión que debe ejercer la mujer en el hogar no sufre ninguna mengua; pero si se concede a la mujer el derecho a ser votada, varía mucho la cuestión.

Sr. SISON. ¿Por qué? Eso es lo que yo querría saber de Su Señoría.

Sr. CUENCO. Porque mientras ella esté ejerciendo un cargo determinado, forzosamente tiene que abandonar la casa y el cuidado de los hijos.

Sr. SISON. Las mujeres en América desempeñan algunas veces cargos públicos y hay casos de mujeres que han desempeñado cargos ejecutivos. Sin embargo, esos casos no han sido obstáculo para el cumplimiento de los deberes de la mujer dentro del hogar. ¿Puede Su Señoría explicarnos las razones de esto?

Sr. CUENCO. Yo no quisiera que el hogar filipino se convierta en algo así como el hogar americano.

Francamente, la familia filipina y la familia americana son completamente opuestas.

Sr. SISON. Pero yo rogaría a Su Señoría que nos dé una razón siquiera . . .

Sr. CUENCO. Bueno, ya he dicho yo todas las razones . . .

Sr. SISON. Su Señoría no ha dado ninguna razón que pueda justificar la actitud de la Legislatura al conferir a la mujer el derecho de poder emitir su voto y no conferiría el derecho a ser elegida para algún puesto.

Sr. CUENCO. Ya he dicho a Su Señoría las razones que ha tenido el Comité.

Sr. SISON. Yo tengo en cuenta una de las razones que Su Señoría adujo ayer, de que para que haya una verdadera democracia en Filipinas, es preciso que se confiera a la mujer el derecho de votar. Ahora digo yo a Su Señoría. ¿No cree Su Señoría que el privar a la mujer de su derecho a poder ser elegida o de ocupar algún puesto público, destruye la democracia preconizada por Su Señoría.

Sr. CUENCO. No, Señor. He terminado.

#### ORDEN ESPECIAL

Sr. PAREDES. Señor Presidente, el Comité de Reglamentos solicita una Orden Especial (O. E. No. 41, 7.º L. F.) para la consideración de los siguientes proyectos: Para el miércoles, 1.º de septiembre, los Proyectos de Ley Nos. 722 y 904 de la Cámara; para el jueves, 2 de septiembre, el Proyecto de Ley No. 257 del Senado y el Proyecto de Resolución Concurrente No. 7 de la Cámara; para el viernes, 3 de septiembre, los Proyectos de Ley Nos. 352 y 458 de la Cámara; para el lunes, 6 de septiembre, el Proyecto de Ley No. 52 de la Cámara; y para el lunes, 13 de septiembre, el Proyecto de Ley No. 994 de la Cámara. A la vez que solicito esta orden especial para los asuntos enumerados, el Comité también pide que la discusión del proyecto de ley que está actualmente bajo la consideración de la Cámara, tenga lugar todos los días hasta que termine, después del orden ordinario de los asuntos.

Sr. AZANZA. Señor Presidente, desearía una información del presidente del Comité de Reglamentos. El primer bill que Su Señoría ha mencionado está informado recientemente, ¿no es así?

Sr. PAREDES. No, señor, hace tiempo que está informado.

El PRESIDENTE. La cuestión en orden es la moción del presidente del Comité de Reglamentos. ¿Hay alguna objeción? (*Silencio.*) La Mesa no oye ninguna. Aprobada.

#### MOCIÓN PAREDES

Sr. PAREDES. Señor Presidente, para otra moción. Refiriéndome al Proyecto de Ley No. 994, sobre enmiendas a la Ley Electoral, en vista de que como creemos no hay objeción en cuanto al fondo, pido que todas las enmiendas, si las hay, se presenten por escrito en la Secretaría antes del día de la discusión del proyecto.

El PRESIDENTE. ¿Hay alguna objeción? (*Silencio.*) La Mesa no oye ninguna. Aprobada.

Sr. ALMEIDA. Para una información, Señor Presidente. Desearía saber si de acuerdo con la moción del Caballero por Abra, las enmiendas que no se presenten por escrito no serían consideradas aquí en el *floor*.

El PRESIDENTE. La Mesa entiende que esa moción envuelve la idea de que cualquiera enmienda que no se registre en la Secretaría, no podría considerarse en el *floor*, a menos que sea por consentimiento de una mayoría.

Sr. ALMEIDA. Me opongo en ese caso.

El PRESIDENTE. Hágase constar la objeción. Está en orden el registro de los turnos en pro y en contra del proyecto de ley sobre sufragio femenino.

Sr. ALMEIDA. Para un turno en contra.  
 Sr. CAILLÉS. Para un turno en favor.  
 Sr. GUZMÁN. Para un turno en contra.  
 Sr. REYES. Para un turno en favor.  
 Sr. BITENG. Para un turno en contra.  
 Sr. FERNÁNDEZ. Para un turno en favor.  
 Sr. SERAPIO. Para un turno en contra.  
 Sr. MARCAIDA. Para un turno en favor.  
 Sr. PALARCA. Para un turno en contra.  
 Sr. TORRALBA. Para un turno en contra.  
 Sr. BRAGANZA. Para un turno en contra.  
 Sr. PERFECTO (F.). Para un turno en contra.  
 Sr. MOSCOSO. Para un turno en favor.  
 Sr. LASERNA. Para un turno en favor.  
 Sr. MELENCIO. Para un turno en favor.  
 Sr. CUDILLA. Para un turno en contra.  
 Sr. LAICO. Para un turno en favor.  
 Sr. DACANAY. Para un turno en favor.  
 Sr. IBÁÑEZ. Para un turno en favor.  
 Sr. GUINTO. Para un turno en favor.  
 Sr. DIZON. Para un turno en contra.  
 Sr. CLARÍN. Para un turno en contra.  
 Sr. GARCÍA. Para un turno en contra.  
 Sr. ALCAZAREN. Para un turno en favor.  
 Sr. SIAPNO. Para un turno en contra.  
 Sr. CARRANCEJA. Para un turno en favor.  
 Sr. NEPOMUCENO. Para un turno en favor.  
 Sr. HERNANDO. Para un turno en favor.  
 Sr. OPPUS. Para un turno en favor.  
 Sr. SISON. Para un turno en favor.  
 Sr. KAPUNAN. Para un turno en favor.  
 Sr. GUARINA. Para un turno en contra.  
 Sr. DE LA CRUZ. Para un turno en favor.  
 Sr. NIETO. Para un turno en contra.  
 Sr. SAN AGUSTÍN. Para un turno en contra.  
 Sr. LABRADOR. Para un turno en contra.  
 Sr. FORMOSO. Para un turno en favor.  
 Sr. YBIERNAS. Para un turno en favor.  
 Sr. SABIDO. Para un turno en favor.  
 Sr. FESTÍN. Para un turno en contra.  
 Sr. AVELINO. Para un turno en contra.  
 Sr. AZANZA. Para un turno en favor.  
 Sr. RECTO. Para un turno en contra.

Mr. CONFESOR. Mr. Speaker, I move that those who have announced their "turnos" should be dispensed from delivering their respective speeches and be extended a privilege of inserting their speeches in the Record.

VIARIOS REPRESENTANTES. No, no.

Mr. CONFESOR. Mr. Speaker, I would like to speak in favor of my motion.

El PRESIDENTE. La Mesa va a someter a votación la moción del Caballero por Iloilo. Los que estén

en favor que digan *si*. (*Una minoría: Sí.*) Los que estén en contra, sirvanse decir *no*. (*Una mayoría: No.*) Rechazada.

Sr. FORMOSO. Pido que los discursos sean de diez minutos solamente.

Mr. VILLANUEVA (G. Z.). Mr. Speaker, I move that the speeches be limited to twenty minutes.

El PRESIDENTE. El Caballero por Negros Oriental propone la moción de que los discursos se limiten a veinte minutos.

Sr. REYES. Mr. Speaker, for an amendment limiting the time to thirty minutes instead of twenty.

El PRESIDENTE. Esta moción necesita el consentimiento unánime de la Cámara para que pueda ser considerada. ¿Hay alguna objeción?

Sr. SABIDO. Señor Presidente, me opongo.

Sr. PERFECTO (G.). Me opongo.

El PRESIDENTE. Habiendo objeción, no ha lugar a la moción.

Sr. CUENCO. Señor Presidente, ya que todos quieren tomar parte en el debate, propongo que no se formulen ya preguntas a los oradores.

El PRESIDENTE. La Mesa cree que eso debe dejarse a la discreción del orador. Se ruega a los Representantes que han anunciado sus turnos que indiquen a la Mesa cuándo desean consumir sus turnos respectivos, al objeto de poder arreglar el orden antes de la sesión de mañana. La Mesa desea, para mejor orden de la discusión, que un Caballero que ha anunciado un turno en contra, consuma dicho turno en la sesión de este día. El Caballero por Albay, Sr. Perfecto (F. A.), tiene la palabra.

#### DISCURSO EN CONTRA, DEL SR. PERFECTO (F. A.)

Mr. PERFECTO (F. A.). Mr. Speaker and gentlemen of the House: Unlike the gentleman from Cebu who stood in this House to sponsor the bill under discussion and who said that he only represented the male population of his district I would like to make it known that I am speaking, not only for myself, or for my district; not only for the men who voted for me and those who did not vote for me, but also for the women of the Philippine Islands:

This question is a serious question. It is necessary for every one of us to weigh in his conscience whether the approval or disapproval of this bill will be for the good of the Philippine Islands. We should ignore what good it may bring to the Philippine women. Last night, for the first time in the history of this Legislature, this hall was invaded by suffragettes and girls below the voting age. When I saw that for the first time last night, I felt a great thrill and said to myself that really the Filipino women deserve to be granted the right of suffrage, but, Mr. Speaker, when I saw that only a few of the women of the Philippine Islands came up to this hall and the majority were young ladies who had come from their respective dormitories chaperoned by their instructors or invited by some of their elders or by some members of the committee sponsoring the present bill; when I saw that, Mr. Speaker, . . .

Sr. CUENCO. Señor Presidente, es inexacta esa afirmación.

Mr. PERFECTO (F. A.). (*Continuing.*) When I saw that, Mr. Speaker, my conscience revolted against that which I saw and said to myself that I must speak against the bill under discussion. Young ladies under the voting age came here, and for what? To lobby! Not one of those working in the factories has come in this hall; not one of those women who pay taxes has come to this hall; not one of those women who really deserve to enjoy the privilege of voting has come to this hall; and yet the gentleman from Cebu and those sponsoring the bill would have us believe that all Filipino women desire to vote.

Sr. OPPUS. Señor Presidente, yo suplicaría a la Mesa porque se ruegue al Caballero por Albay sea un poco más considerado para con las damas que presenciarán anoche la discusión del proyecto.

Sr. GUINTO. Secundo la moción y pido el descarte de esas palabras.

El PRESIDENTE. El Caballero por Tayabas no está reconocido.

Sr. GUINTO. Señor Presidente, pido el descarte de las palabras vertidas por el orador cuando dijo que las mujeres han venido aquí solamente por "loving purpose."

(*Voces: no, no. Sí, sí.*)

Sr. OPPUS. Señor Presidente, para una rectificación. Yo no me refería a la palabra "lobbying," porque yo la entiendo y que en español quiere decir "muñir"; me refería a las frases vertidas por el Caballero por Albay, cuando dijo que ninguna de las mujeres que estuvieron aquí anoche, merecía la consideración de que se la concediera el derecho del sufragio.

Sr. GUINTO. Señor Presidente, en vista de que la interpretación que yo había dado a la palabra "lobbying" no era exacta, pues yo la había interpretado en el sentido de "amar" o "amor," cuando debía ser de "muñir," retiro la petición de descarte.

Mr. PERFECTO (F. A.). Mr. Speaker, I have not said such a thing. Perhaps the gentleman from Leyte did not understand me very well.

Mr. PERFECTO (F. A.). (*Continuing.*) They want us to believe, Mr. Speaker, that because the Philippines has produced such distinguished ladies as Mrs. De Veyra, Mrs. Delgado, Mrs. Ventura, and Mrs. Kalaw, and that because these distinguished ladies have come here and told us by means of resolutions which they passed and signed . . .

Mr. MOSCOSO. Mr. Speaker, will the gentleman yield?

The SPEAKER. The gentleman may yield if he so desires.

Mr. PERFECTO (F. A.). With pleasure.

Mr. MOSCOSO. If I understood him correctly, the gentleman from Albay said, that he has stood up to oppose the bill because he saw yesterday ladies not of voting age. I would like to ask the gentleman from Albay whether or not he sees daily here people of both sexes who are under the voting age watching the deliberations of this House.

Mr. PERFECTO (F. A.). I see daily males watching the deliberations of this body, but not females, except last night and tonight.

Mr. MOSCOSO. Will the gentleman then disenfranchise these ladies simply because they come here and they are not of voting age?

Mr. PERFECTO (F. A.). I prefer not to answer that question because it is immaterial.

Mr. MOSCOSO. I understand the gentleman from Albay opposes this bill simply because ladies not of voting age came here last night.

Mr. PERFECTO (F. A.). No, I want to make it understood that I am opposing this bill, not because many girls who are below voting age came here, but because, according to my conscience and personal opinion, they should not be granted the right of suffrage.

Mr. MOSCOSO. Then the gentleman from Albay would like me to understand that he is not talking against the bill simply because he saw those girls not of voting age?

Mr. PERFECTO (F.). Exactly.

Sr. KAPUNAN. Señor Presidente, para unas preguntas al orador.

El PRESIDENTE. El orador puede contestar, si le place.

Sr. PERFECTO (F. A.). Sí, señor, con mucho gusto.

Sr. KAPUNAN. Se me figura que Su Señoría, hablando como habla el inglés, debe ser producto de los americanos en Filipinas.

Mr. PERFECTO (F. A.). As a product of the Americans, no; but as a product of the American educational system in the Philippine Islands, yes.

Sr. KAPUNAN. Es igual. ¿No sabe Su Señoría que el sistema educacional implantado por los americanos en Filipinas, trae como consecuencia necesaria el sufragio para las mujeres?

Mr. PERFECTO (F. A.). I do not believe so.

Sr. KAPUNAN. ¿No cree Su Señoría que la coeducación que Su Señoría observa en las escuelas, es uno de los jalones puestos por nuestro Gobierno para llegar al estado en que nos encontramos?

Mr. PERFECTO (F. A.). For educational purposes and not for suffrage purposes.

Sr. KAPUNAN. ¿Y no es una enseñanza educacional política lo que se trata de implantar en el proyecto de ley que está ahora bajo la consideración de la Cámara?

Mr. PERFECTO (F. A.). Yes, it is.

Sr. KAPUNAN. ¿Sabe Su Señoría que es completamente imposible impedir el avance del sajonismo en Filipinas?

Mr. PERFECTO (F. A.). All that is good from Anglo-Saxon, yes.

(*The Speaker relinquished the Chair in favor of the gentleman from Marinduque, Mr. Nepomuceno.*)

Sr. KAPUNAN. ¿No sabe Su Señoría que el sufragio femenino es un aditamento necesario al verdadero sajonismo?

Mr. PERFECTO (F. A.). No.

Sr. KAPUNAN. ¿No cree Su Señoría que el sufragio femenino es el producto de la civilización, es la consecuencia del progreso impuesta a la humanidad por el curso de los tiempos?

Mr. PERFECTO (F. A.). Yes, in countries under the Anglo Saxon, but not in those countries where the Latin influence is still felt.

Sr. KAPUNAN. ¿Cree Su Señoría que este proyecto de ley es para nuestras viejas o para nuestras jóvenes?

Mr. PERFECTO (F. A.). For the Filipino race.

Sr. KAPUNAN. Sí, pero no para las viejas sino para las jóvenes. Es así que nuestras jóvenes están imbuidas en la civilización americana, luego ¿por qué razón vamos a americanizarnos por un lado y a latinizarnos por otro?

Mr. PERFECTO (F. A.). Because the Filipino people, or at least the women in the Philippines—and I have faith in this—are willing to receive and imitate foreign matters that are good and reject those that are bad.

Sr. KAPUNAN. Lo que estoy viendo es que entre nosotros hay un verdadero contraste. Ahora mismo, Su Señoría que es producto de los americanos, quiere defender el sistema latino, y yo que estoy hablando en romance castellano no lo defiendo, sin embargo.

Mr. PERFECTO (F. A.). It is because my conscience and my heart dictate that I should be for the Filipinos, a true Filipinism, and not for the foreigners.

Sr. KAPUNAN. Y los que sostenemos la afirmativa de la cuestión, ¿no tenemos conciencia, no tenemos corazón?

Mr. PERFECTO (F. A.). I believe you have, but you are after imitation.

Sr. KAPUNAN. ¿No tenemos el amor que Su Señoría tiene a las mujeres?

Mr. PERFECTO (F. A.). I know that you have, but I am sure you are after imitation.

Sr. KAPUNAN. ¿Cree Su Señoría que mi madre no era mujer para que yo no quiera a la mujer filipina?

Mr. PERFECTO (F. A.). I want to make the gentleman from Leyte understand that I know him to be a lover of his mother and that he loves the Filipino women.

Sr. KAPUNAN. ¿Y no cree Su Señoría que por este amor acendrado que tenemos a nuestras mujeres, es por lo que debemos propulsar su educación moral y política, ya que no podemos impedir el avance de los tiempos?

Mr. PERFECTO (F. A.). The same love that you have for the Filipino women and the same feeling that you have for the Filipino women—all that we also have—and because of that, we are against granting them the suffrage.

Mr. FELIPE. Will the gentleman yield?

The SPEAKER. The gentleman may yield if he so desires.

Mr. PERFECTO (F. A.). Yes, sir.

Mr. FELIPE. If I am not mistaken your honor said that you wondered very much because the factory women and the laboring women did not come here yesterday. Do I understand your honor as saying that because those women did not come here, you conclude that they do not deserve suffrage?

Mr. PERFECTO (F. A.). Precisely, in my opinion they deserve, and at least they should have been invited and chaperoned here also.

Mr. FELIPE. The answer is not to the point of my question. You said that you wondered very much why the factory women and the laboring women were absent yesterday. Do I understand your honor to mean that because of their absence you are opposed to the suffrage or that is one of the reasons why you are opposed to the suffrage?

Mr. PERFECTO (F. A.). My opposition to the bill under discussion is not because of the absence of those laboring women or factory women. I have always believed that if any woman in the Philippines is capable of voting, the factory women are equally capable.

Mr. FELIPE. Therefore, in principle you are not opposed to woman suffrage.

Mr. PERFECTO (F. A.). In principle, at present, I am opposed, and as a matter of necessity.

Mr. FELIPE. What are you going to do with a widow who has a property taxed by the Government, a widow without children, who under the present system of laws in the Philippines cannot express her will in the selection of those officers to run the Government which protects her property?

Mr. PERFECTO (F. A.). Under the present system all the people in the Philippine Islands are represented, whether they do vote or not.

Mr. FELIPE. Do you mean to say that a woman who does not cast her vote is, legally speaking, represented?

Mr. PERFECTO (F. A.). Yes, sir.

Mr. FELIPE. Indirectly, but not directly.

Mr. PERFECTO (F. A.). Well, that is just as good a representation as a direct representation.

Mr. FELIPE. No. Does not your honor believe that if women are protected by the Government, and are subject to the same laws as men . . . does not your honor believe that it is just and proper and right that they should be given the privilege in the selection at least of the officers who manage the State?

Mr. PERFECTO (F. A.). At present they are given that chance by influencing or giving help to those who are allowed to cast their votes.

Mr. FELIPE. Does not the gentleman understand that the bill is only granting the women the right to vote, without the right to hold office?

Mr. PERFECTO (F. A.). Yes, sir.

Mr. FELIPE. In other words, does not the gentleman know that the bill is passive and not active?

Mr. PERFECTO (F. A.). Yes, I understand that, and in the present bill only one-half of the right will be given to the women.

Mr. DACANAY. Will the gentleman yield?

The SPEAKER. The gentleman may yield if he so desires.

Mr. PERFECTO (F. A.). Yes, sir.

Mr. DACANAY. If my memory does not fail me, in the preliminary remarks you made, you said more or less that the majority of the women who came here last night were under voting age and that none of them deserved the right to be granted suffrage, and that caused the protest and uproar in the House. I just wish to have the gentleman from Albay clarify his opinion in the matter.

Mr. PERFECTO (F. A.). My opinion is very clear.

Mr. DACANAY. Did the gentleman from Albay state that fact as I have said?

Mr. PERFECTO (F. A.). Yes, sir, you can see the stenographic notes.

Mr. DACANAY. In the opinion of the gentleman from Albay, does he mean that the delegation of which you mentioned some women such as Mrs. Delgado, Mrs. de Veyra, Mrs. Alvero, etc.—none deserve to be granted the right of suffrage?

Mr. PERFECTO (F. A.). My statement was: Those who are under the voting age.

Mr. DACANAY. I am just speaking about the ladies who may be qualified electors. I just wish to know if in your opinion the ladies who came here and may be qualified to be electors deserve the right of suffrage?

Mr. PERFECTO (F. A.). Deserve! No, they do not.

Sr. SABIDO. Señor Presidente, para algunas preguntas al orador.

El PRESIDENTE. El orador puede contestar, si le place.

Sr. PERFECTO (F. A.). Yes, sir.

Sr. SABIDO. Su Señoría ha dicho en su brillante discurso que representa no solamente a los varones de su distrito, sino también a las mujeres. ¿Quiere decir Su Señoría por dónde le consta que las mujeres han votado y que usted fué votado?

Mr. PERFECTO (F. A.). I did not say that the women voted for me, but under the practical operation of the law each one of us here represents not his district alone but the whole Philippines.

Sr. SABIDO. Su Señoría dijo que las mujeres no han votado, pero dice que viene representando a las mujeres. ¿Si ellas no han tomado la más mínima parte en la elección de Su Señoría, cómo va a pretender representarlás?

Mr. PERFECTO (F. A.). Under the present law, any member of this House or any member of the Senate or any member of the municipal council is supposed, legally speaking, to represent not only those who voted for them but also those who voted against them, provided of course they are within the district.

Sr. SABIDO. ¿Quiere decir Su Señoría que viene aquí representando a las mujeres porque lo dice una ley, y una ley hecha por los hombres, no es verdad?

Mr. PERFECTO (F. A.). I said that because in addition to law which states that we represent all of them, we, in our deliberations, always take into consideration the good and welfare of the whole Philippines. We do not represent ourselves alone, we do not represent only those who voted for us, but we work for the good of all the people in the Philippines.

Sr. SABIDO. ¿Quiere negarme Su Señoría que si las mujeres hubieran tomado parte en la elección de Su Señoría, su representación sería más completa, no solamente impuesta por la ley, sino por la voluntad de aquellos a quienes representa?

Mr. PERFECTO (F. A.). At present I believe that that system is complete, and therefore we represent fully all the persons included in the district.

Sr. SABIDO. Cuando Su Señoría votó en favor del Bill de Divorcio, ¿cree acaso que contaba con la voluntad de las mujeres de su distrito?

Mr. PERFECTO (F. A.). Yes, sir, at least those women who were in favor of the Divorce Law which we passed then.

Sr. SABIDO. ¿Ha habido alguna mujer del distrito de Su Señoría que le haya dirigido una comunicación en favor del divorcio?

Mr. PERFECTO (F. A.). We do not need to receive communications from all the persons we represent to tell us that they like this or that.

Sr. SABIDO. ¿Quiere decir Su Señoría que no necesitamos de la voluntad de las mujeres cuando se

trata de legislar sobre divorcio, y sin embargo necesitamos contar con su voluntad, cuando se trata de aprobar el derecho de sufragio?

Mr. PERFECTO (F. A.). No, not that.

Sr. SABIDO. ¿De manera que Su Señoría cree que un bill como el Bill de Divorcio que afecta a la solidez del hogar filipino, puede ser aprobado por esta Cámara, sin contar con la voluntad de la mujer, y sin embargo, para conceder el derecho de sufragio necesitamos la voluntad de ellas?

Mr. PERFECTO (F. A.). When it is for the benefit of the women, yes. With or without their consent, we will have to do that.

Sr. SABIDO. ¿Sostiene Su Señoría que el Bill de Divorcio es para el beneficio de la mujer y del hombre?

Mr. PERFECTO (F. A.). I maintain that it is for the benefit of both. Sometimes it is beneficial to the men and sometimes to the women. It all depends as to who is the aggrieved party, and oftentimes the aggrieved party is the one benefited.

Sr. SABIDO. ¿De manera que Su Señoría quiere decir que sostiene el Bill de Divorcio porque lo cree beneficioso para la mujer y el hombre? Si estuviere convencido que el bill otorgando el sufragio a la mujer fuese en beneficio de la mujer y del hombre, ¿también votaría por el bill sin necesidad de contar con la voluntad de las mujeres?

Mr. PERFECTO (F. A.). Certainly, if it will be for their benefit.

Sr. SABIDO. ¿Por qué dijo Su Señoría aquí que las mujeres que presenciaron la discusión ayer, son niñas y no representan a la mujer filipina? ¿donde está la lógica de Su Señoría?

Sr. BRAGANZA. Señor Presidente, para una cuestión de orden. Desearía saber si el Caballero por Albay se ha levantado para discutir o solamente para pedir una información?

Sr. SABIDO. Estoy interpellando al Caballero por Albay. El Caballero por Albay ha sentado la premisa de que se extraña que en este parlamento se discuta el sufragio, cuando no han venido aquí más que mujeres para presenciar la discusión, pero mujeres que no tienen ni siquiera la edad para votar.

Sr. BRAGANZA. Insisto en la cuestión de orden. Se ha puesto en tela de juicio la lógica del orador.

Sr. SABIDO. Ahora yo suscito la cuestión de orden. Desearía saber en qué concepto se ha levantado el Caballero por Pangasinán, ¿como Cirineo o como Cristo?

Sr. BRAGANZA. Reitero la cuestión de orden. Cuando un caballero es llamado al orden, debe sentarse.

Sr. SABIDO. Estoy dentro del orden.

El PRESIDENTE. Se desestima el punto de orden. Puede continuar el Caballero por Albay, Sr. Sabido.

Sr. SABIDO. Desearía saber del orador si esos son sus puntos de vista, porque viene él arguyendo que no se debe conceder el derecho de votar a la mujer filipina y alega que ayer no vino más que una mínima parte de las mujeres filipinas, y aún aquellas eran niñas, que ni siquiera tienen la edad de votar. En cambio, la teoría de Su Señoría es que un derecho debe concederse si redundara en beneficio de todo el pueblo filipino, no importa que vengan a reclamarlo o no. ¿Dónde está, pues, la lógica de Su Señoría?

Mr. PERFECTO (F. A.). For the very same reason that if it is for the benefit of the women (whether they come or not), I will vote in favor of the bill, but I maintain that it is not for their benefit.

Sr. SABIDO. Entonces, ¿a qué citar el hecho de que aquí han venido las mujeres filipinas a reclamar ese derecho?

Mr. PERFECTO (F. A.). When I said that, I meant that those ladies came here because they were invited or chaperoned.

Sr. SABIDO. ¿Qué tiene que ver entonces eso, para los puntos de vista de Su Señoría?

Mr. PERFECTO (F. A.). No, Mr. Speaker, I believe my friend, the gentleman from Albay, will do better by directing me better questions than that.

Sr. SABIDO. ¿Se ha citado eso solamente por el deseo de citarlo, sin que se pretenda apoyarlo con algún argumento?

Mr. PERFECTO (F. A.). Yes, sir.

Sr. SABIDO. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE. La Mesa advierte al Caballero por Albay que no le quedan más que cuatro minutos.

Sr. GUINTO. Señor Presidente, para algunas preguntas al orador.

EL PRESIDENTE. El orador puede contestar, si le place.

Sr. PERFECTO (F. A.). Sí, señor.

Sr. GUINTO. Si no estoy mal informado, parece que Su Señoría ha votado en favor del proyecto de ley sobre el plebiscito, ¿no es verdad?

Sr. PERFECTO (F. A.). Sí, señor.

Sr. GUINTO. ¿No sabe Su Señoría que en aquel proyecto de ley se autoriza a las mujeres a votar por la independencia del país?

Sr. PERFECTO (F. A.). Sí, señor.

Sr. GUINTO. A todas ellas, ¿no es verdad?

Sr. PERFECTO (F. A.). Sí, señor.

Sr. GUINTO. ¿Y cómo no se opuso Su Señoría a que las mujeres votasen en el plebiscito?

Mr. PERFECTO (F. A.). The plebiscite bill deals with independence, and every one should work for that.

Sr. GUINTO. Cuando se trata de cuestiones electorales ¿no cree Su Señoría que nosotros, con ellas, demostramos al pueblo de los Estados Unidos y al mundo en general, que somos capaces de votar a nuestros funcionarios, y por tanto, demostramos que tenemos ya aquí establecido un gobierno estable?

Mr. PERFECTO (F. A.). Does the gentleman want to insinuate that at present we are not having a stable government simply because the women are not granted political suffrage?

Sr. GUINTO. Yo quiero decir que el derecho de votar es parte de las funciones esenciales de un pueblo para demostrar ante aquellos que nos niegan nuestra capacidad, que sabemos ejercer nuestros derechos y obligaciones. Por tanto, como Su Señoría no ha negado ayer en el bill sobre el plebiscito la obligación de las mujeres de votar, tampoco debe Su Señoría negar esa misma obligación en este proyecto.

Mr. PERFECTO (F. A.). The question of our independence is an entirely different matter from the electoral question.

Mr. ALCAZAREN. Mr. Speaker, will the gentleman yield?

THE SPEAKER. The gentleman may yield if he so pleases.

Mr. PERFECTO (F. A.). Willingly.

Mr. ALCAZAREN. The gentleman from Albay, I presume, knows that there are electoral colleges in the barrios, does he not?

Mr. PERFECTO (F. A.). Yes, sir.

Mr. ALCAZAREN. He also knows that during election time the women who go to the electoral colleges sometimes have to stay the whole night or at least up to ten o'clock or twelve o'clock. When you stated a moment ago that our women would go out only when chaperoned, did you mean to say that during election time they would also have to be chaperoned?

Mr. PERFECTO (F. A.). No, during election time there is a difference. Those who go to the electoral precincts only go for the sake of curiosity.

Mr. ALCAZAREN. Gentleman from Albay, is not that one good reason in favor of those who oppose the bill to oppose even more strongly?

Mr. PERFECTO (F. A.). Yes, when they go to those places they are chaperoned.

(Continuing.) Mr. Speaker and gentlemen of the House, just because the Filipino race has produced such distinguished ladies as Mrs. de Veyra, Mrs. Kalaw, and Mrs. Ventura; just because these distinguished ladies want the suffrage, they would have us believe that all the Filipino women want it also. These distinguished ladies who know nothing but the four corners of the City of Manila not knowing the very real conditions of their sisters in the provinces, want us to believe that because they like suffrage, and because they want suffrage, and because they need suffrage those in the provinces are also wanting suffrage.

The sponsor of the bill tells us also that at present there is only half democracy in the Philippine Islands simply because the women are not voting. My answer to this, Mr. Speaker, is that all of us, all the men and all the women of the Philippine Islands are represented in our deliberative bodies. The laws on domestic affairs have been enacted before our women ever dreamed of suffrage, and yet, can the sponsor of the bill here tell us whether the right of the women have not been well represented, or protected under those laws? The Divorce Law of the Philippine Islands had been enacted without the help, or the participation of the women, and yet, can the sponsor of the bill tell us that the rights of the women are not well protected in those laws? The Child Labor Law of the Philippine Islands had been enacted before our women ever dreamed of suffrage, and can any one of the sponsors of the bill tell us here that the rights and privileges of the women are not well protected simply because they have not taken part in the selection of those who made those laws? Mr. Speaker, each of the members of this House, each

one of the Senate, is conscious of the well-being and the welfare of the people they represent. Conscious of that fact, and feeling that fact, the legislators have always protected, and have always taken into consideration the best interests of the women and those that are for the women.

For that reason, we believe that there is no necessity for the women to have suffrage in order to help us in making the laws. That valiant champion of the bill under discussion in his eulogies and praises in favor of the Filipino women, tried to make us think that the Filipino women is all good and nothing bad. They want us to forget, Mr. Speaker, that thirty years ago, during the months of August and September, a certain college student—a woman—betrayed the Filipino cause by confessing to Father Gil of Tondo the secrets of the great association called the Katipunan. The sponsor of the bill wants us to forget that the hundreds of heroes, all Filipinos, who had been sacrificed because of that fault of the Filipino woman, wants us now to believe that a Filipino woman is all good and nothing bad.

Sr. KAPUNAN. Señor Presidente, para algunas preguntas al orador.

El PRESIDENTE. El orador puede contestar, si le place.

Sr. PERFECTO (F. A.). Sí, señor.

Sr. KAPUNAN. En el caso que Su Señoría cita, ¿puede Su Señoría decir si fué la mujer la culpable o el cura?

Mr. PERFECTO (F. A.). The woman had the fault because Father Gil was a Spaniard, and the Spaniards had to side with the Spanish cause.

Sr. KAPUNAN. ¿No cree Su Señoría que la mujer, ante los pies del confesor, tenía que abrirle su conciencia y su corazón, cumpliendo con su deber de buena creyente, tal como Su Señoría quiere que fuesen las mujeres?

Mr. PERFECTO (F. A.). Those that affect the soul, yes; but in those that affect the cause of the people . . .

Sr. KAPUNAN. ¿No cree Su Señoría que la cuestión política de Filipinas afecta al cuerpo y al alma, al corazón, a la generación presente y a la generación por venir?

Mr. PERFECTO (F. A.). Yes, it does; but not for the cause. It is a different matter. The fight for the Independence of the Philippine Islands or the ideal of the Philippines, and the fight for a way to heaven . . .

Sr. KAPUNAN. ¿No cree Su Señoría que el buscar la libertad es una cosa santa así como el defenderla? ¿Y las mujeres, dando pruebas de tener buena capacidad para el sufragio alaban a Dios, como cuando rezan en la iglesia?

Mr. PERFECTO (F. A.). Surely, but it depends as to what kind of liberty you are talking about now.

Mr. YBIERNAS. Will the gentleman yield just for one question?

Mr. PERFECTO (F. A.). Certainly.

Mr. YBIERNAS. Does the gentleman from Albany mean to say that the fault committed by that lady from Tondo whom he considers as responsible for

the failure of the Philippine Revolution, is the fault of the whole Filipino women?

Mr. PERFECTO (F. A.). Not that I want them to be responsible, and not because one is capable every other is capable also.

Sr. KAPUNAN. ¿Desearía saber qué edad tenía Su Señoría cuando la Revolución contró España?

Mr. PERFECTO (F. A.). Which Revolution?

Sr. KAPUNAN. Contra España.

Mr. PERFECTO (F. A.). There had been several revolutions.

Sr. KAPUNAN. En la primera y en la segunda.

Mr. PERFECTO (F. A.). That last one; I was about one year old.

Sr. KAPUNAN. Entonces no comprendo a Su Señoría. Tendría Su Señoría probablemente tres años de edad cuando la revolución contra América.

Mr. PERFECTO (F. A.). About four or five.

Sr. KAPUNAN. Entonces le comprendo más. Su Señoría no ignora que en aquellos tiempos hubo hombres, hubo filipinos que guilaron a los americanos y a los españoles en contra de los que estaban perdiendo sus vidas por la independencia del país.

Mr. PERFECTO (F. A.). Not because I was not yet of age, I could not know anything about it. History will tell us, because it is made for the coming generation. If history were not true, then . . .

Sr. KAPUNAN. Bien; lo que digo a Su Señoría es esto; si por la falta de una sola mujer condena Su Señoría a las mujeres, ¿por qué habiendo muchos traidores entre los hombres, no se nos quita el derecho de votar?

Mr. PERFECTO (F. A.). No, I do not condemn the whole Filipino women because of that one fault. I only wanted to say that because those sponsoring the bill were telling us all about the good of the Filipino women, I cited one instance to show that the Filipino women are not all good but there is also some bad in them.

(Continuing.) They want us to believe that the Filipino nation today is divided into two warring factions—men and women. They want us to believe that one faction is represented but the other is not; that one has democracy and the other has not; that one is having the rights but the other is not; that one is protected in his rights while the other is not. Mr. Speaker, I do not agree with this for I have always believed, and I have seen in history that the men and the women of the Philippines fought hand in hand. In Mactan Island they fought Magellan, and for the first time in history they repulsed the foreign invaders. I see them labor hand in hand in the three hundred years of the Spanish tyrannies and abuses in the Philippine Islands. I see them also fighting together in the revolutions with Spain and America. I see them fighting together hand in hand in our peaceful struggle for independence, and in making appeals and resolutions to the United States. I always see the men and women of the Philippines united. The man is not complete by himself alone here in the Philippines without the woman. One is the complement of the other. This is because, Mr. Speaker, our history and our nature and the conscience of the legisla-

tors in the Philippines have been always for the best interests not only of the men, not only of the children, but of our women also.

Mr. Speaker, before concluding, I want to call the attention of my colleagues here that what we are fighting here is not for egoistic reason. We are fighting here not only for the good and benefit of the women of the Philippines, but for the entire Philippines, and for that reason, and because we believe that the granting of the right of suffrage to the women is unnecessary; because we believe it is untimely; because it is imported and is an imitation, this suffrage bill should be disapproved by this House.

El PRESIDENTE. El Secretario se servirá leer dos mensajes del Senado.

El CLERK DE ACTAS, leyendo:

MANILA, Agosto 31, 1926

SEÑOR PRESIDENTE:

Se me ha ordenado que ponga en conocimiento de esa Honorable Cámara que el Senado aprobó el 30 de agosto de 1926, el siguiente Proyecto de Ley No. 277 del mismo en que se solicita el concurso de la Cámara de Representantes:

"Ley autorizando a J. B. Findlay para demandar al Gobierno Insular y al Director de Obras Públicas."

Muy respetuosamente,

(Fdo.) FAUSTINO AGUILAR

Secretario

Al Honorable PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.

El PRESIDENTE. Al Comité de Presupuestos.

MANILA, 31 de agosto de 1926

SEÑOR PRESIDENTE:

Se me ha ordenado que ponga en conocimiento de esa Honorable Cámara que el Senado aprobó el 30 de agosto de 1926, el siguiente Proyecto de Ley No. 278 del mismo en que se solicita el concurso de la Cámara de Representantes:

"Ley que aprueba y confirma las asignaciones ya hechas de los fondos procedentes de la venta de los bonos emitidos bajo la Ley Número Tres mil trece y provee la disposición de dichos fondos en el futuro."

Muy respetuosamente,

(Fdo.) FAUSTINO AGUILAR

Secretario

Al Honorable PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.

El PRESIDENTE. Al Comité de Presupuestos.

El PRESIDENTE. Tiene la palabra el Caballero por Leyte.

DISCURSO EN PRO, DEL SR. OPPUS

Sr. OPPUS. Señor Presidente y Caballeros de esta Cámara: En gracia a la pronta terminación de la discusión de este proyecto y por deferencia a tantos Caballeros de esta Cámara que han solicitado turnos ya en favor, y ya en contra, voy a dejar a un lado preámbulos y exordios, entrando de lleno en la discusión del mismo.

A la verdad, señor Presidente, nunca en los cinco años de vida parlamentaria que llevo, me he sentido tan feliz como en esta ocasión, en que me levanto para defender una causa noble, una causa digna y simpática, la causa del sufragio femenino en nuestro país, toda vez que no puede ser más que simpática, noble y digna, toda causa que signifique el enaltecimiento y la dignificación de la mujer.

Sr. FESTÍN. ¿Querría el Caballero por Leyte contestar a algunas preguntas?

Sr. OPPUS. Con mucho gusto.

Sr. FESTÍN. ¿Se puede saber del Caballero por Leyte si está dispuesto a dignificar a la mujer en el curso de la santidad del hogar?

Sr. OPPUS. Yo contestaré a esa pregunta del Caballero por Romblón en el curso de mi humilde peroración.

(Prosiguiendo.) Señor Presidente, yo voy pues al grano y voy a hablar en primer término, de la cuestión suscitada por los caballeros de la acera de enfrente, sobre si nuestras mujeres han sido consultadas acerca de este proyecto y si han emitido su opinión en favor de la idea de concederles el derecho de votar. Señor Presidente, en relación con este punto y contestando a esta pregunta, diré que las mujeres y sobre todo las mujeres filipinas, tienen la virtud sublime y seductora de que nunca saben pedir y jamás saben exigir, porque no saben más que esperar, porque no saben más que confiar, entregadas en absoluto a los benéficos y generosos sentimientos del hombre.

Señor Presidente, anoche y esta misma noche hemos visto y vemos dentro de esta Cámara a muchas mujeres. ¿Pero qué dicen? Nada, señor Presidente, están quedas y silenciosas, manifestándose en sus miradas llenas de ternura la ansiedad que sienten por saber nuestra decisión sobre este asunto hoy en discusión.

Sr. LABRADOR. Señor Presidente, para algunas preguntas al orador.

El PRESIDENTE. El orador puede contestar, si le place.

Sr. OPPUS. Sí, señor.

Sr. LABRADOR. No es posible creer, Caballero por Leyte, que con el silencio de las damas que han asistido a nuestras sesiones, están esperando que este bill sea desaprobado por la Cámara?

Sr. OPPUS. No, señor, eso sería absurdo.

Sr. LABRADOR. ¿No cree Su Señoría que ellas precisamente no están en favor sino en contra?

Sr. OPPUS. Caballero por Zambales, en lo que a mi respecta, con perdón de Su Señoría, poco importa el que la mujer quiera o no quiera el derecho de sufragio. Si nosotros creemos que es bueno, debemos aprobarlo, lo pidan ellas o no.

Sr. LABRADOR. Si las mujeres creen que es perjudicial este proyecto, ¿no cree Su Señoría que no querrán nada de eso?

Sr. OPPUS. La ley es opcional, no obliga. Si la mujer renuncia a ese derecho, bien hecho está, que se queden en sus casas.

Sr. LABRADOR. Su experiencia como político, le habrá dado oportunidad de apreciar la necesidad, durante las campañas, de traer a los electores a un sitio para oír los discursos que se pronuncian por los candidatos.

Sr. OPPUS. Me parece que Su Señoría me está obligando a adelantar algunos puntos que iba a suscribir en mi discurso. Voy a tocar esa cuestión más tarde.

Sr. PALARCA. Señor Presidente, para algunas preguntas al orador.

El PRESIDENTE. El orador puede contestar, si le place.

Sr. OPPUS. Sí, señor, con mucho gusto.

Sr. PALARCA. Por lo que ha contestado Su Señoría parece que al patrocinar este proyecto, se funda en la compasión que tiene a las mujeres.

Sr. OPPUS. Por compasión, no.

Sr. PALARCA. ¿Entonces, cuál es el motivo?

Sr. OPPUS. Hasta ahora la democracia no ha producido más que un medio eficaz de hacer ver, digámoslo así, su virtualidad, y ése es el voto, y si damos a la mujer el derecho de poder expresar su voto y su opinión en los asuntos públicos del país, las mujeres constituirían un factor importante en la solución de estos asuntos.

Sr. PALARCA. Según la teoría de Su Señoría el voto tiene que ser democrático, sin distinción de clases. Lo mismo debe votar un potentado que un pobre lugareño. Eso mismo debe hacerse con las mujeres.

Sr. OPPUS. Para mí son muchas aun las limitaciones de la actual Ley Electoral. Si se conformaran, voy a pedir que se conceda el voto hasta a los jóvenes de 18 años de edad, sin distinción de clases.

Sr. PALARCA. Quiere decir Su Señoría ¿que proporción de las mujeres intelectuales capaces de votar hay, en relación con los analfabetos que votan?

Sr. OPPUS. No tengo la estadística de eso. Vamos a aprobar primero este proyecto y después de las primeras elecciones en que participen las mujeres, contestaré a Su Señoría.

Sr. PALARCA. Creo que Su Señoría legisla adelantando, sin estar seguro.

Sr. OPPUS. ¿Cómo voy a poder determinar el número de mujeres intelectuales con capacidad para votar, si todavía no se les ha concedido ese derecho, aparte de que podrían renunciar a ese mismo derecho?

Sr. PALARCA. ¿Ha leído Su Señoría el censo de 1918?

Sr. OPPUS. Sí, señor, pero no tengo presentes todos los datos. No soy una enciclopedia viviente y andante que lleve en la mollera todos los datos.

Sr. PALARCA. Poco más o menos, ¿está enterado Su Señoría o al menos ha hojeado el censo, para saber cuántas son las mujeres capacitadas para votar, en relación con las otras no capacitadas?

Sr. OPPUS. ¿Puede informarme Su Señoría? Su Señoría es el que me pregunta.

Sr. PALARCA. Estoy preguntando a Su Señoría.

Sr. OPPUS. Consulte Su Señoría el censo, al mismo le endoso a este efecto.

Sr. PALARCA. Voy a contestar a Su Señoría aunque es inmodestia el hacerlo.

Sr. OPPUS. He leído esos datos, pero vamos ya para viejo y ya se me ha debilitado la memoria.

Sr. PALARCA. Puedo informarle a Su Señoría que la proporción es demasiado pequeña. ¿Quiere decirme Su Señoría si la representación de las mujeres que veo ahora en la Cámara constituye la representación genuina de las mujeres filipinas?

Sr. OPPUS. Nunca he dicho ni pretendido decir a Su Señoría que estas cuatro o cinco decenas de damas representan a las mujeres del país. Ya he dicho que nuestras mujeres no saben pedir, porque su virtud sublime es la de saber esperar.

Sr. PALARCA. Si estas mujeres que están aquí esperando pacientemente el resultado del bill, desean

realmente el sufragio, porque representan la voluntad y la opinión de la mujer filipina, por que no hacen oír su voz?

Sr. OPPUS. Voy a contestarle en el curso de mi discurso.

(Prosiguiendo.) Señor Presidente, se pregunta también si las mujeres a quienes se les concede el derecho de sufragio han sido consultadas sobre el particular. Yo a mi vez pregunto: ¿cuando se abrieron las escuelas, colegios, liceos y academias, se preguntó acaso a las mujeres si querían estudiar? Yo contesto sencillamente que no. Se abrieron liceos, centros docentes, academias y universidades, y después de cierto tiempo surgieron abogadas eminentes, doctoras, farmacéuticas y dentistas y pedagogas.

Sr. FUENTEBELLA. Señor Presidente, para algunas preguntas al orador.

El PRESIDENTE. El orador puede contestar, si le place.

Sr. OPPUS. Sí, señor, con mucho gusto.

Sr. FUENTEBELLA. ¿Su Señoría al apoyar por el sufragio femenino, quiere dar a entender que debemos reconocer en la mujer igual derecho que el hombre?

Sr. OPPUS. Contestaré a Su Señoría con las palabras de un eminente autor americano:

Dios hizo a la mujer de la costilla, del hueso del costado del hombre, y no del hueso del pie, para indicar que el hombre no debe menospreciar y pisotear a la mujer. La ha hecho de un hueso del costado, para que la sienta debajo del brazo para que la proteja, y cerca del corazón para que la ame.

Sr. FUENTEBELLA. ¿Entonces quiere Su Señoría equiparar al hombre con a la mujer?

Sr. OPPUS. Sí, señor.

Sr. FUENTEBELLA. ¿Es partidario Su Señoría del proyecto de ley que se discute?

Sr. OPPUS. Sí, señor. Si se pudiera mejorar, tanto mejor.

Sr. FUENTEBELLA. ¿Qué opinión tiene Su Señoría sobre el presente proyecto de ley? ¿El presente proyecto de ley llena los fines que persiguen los partidarios del sufragio femenino al colocar a la mujer al nivel de la masa electorera, sin permitiría que se eleve un poco para estar al nivel de los hombres, al lado de su costilla, en condiciones de ser elegibles?

Sr. OPPUS. Señor Presidente, si el Comité de Revisión de Leyes admitiera una enmienda en ese sentido, yo no tendría inconveniente en aceptarla por mi parte, si el Caballero por Albay así lo sugiere.

Sr. FUENTEBELLA. Precisamente, yo deseo preguntar a Su Señoría si este proyecto de ley llena el objetivo de los partidarios del sufragio femenino, que quieren que sea reconocida la misión de la mujer, al igual que la del hombre.

Sr. OPPUS. Obra humana como es este proyecto adolecerá de defectos, y nosotros podríamos mejorarlo si Su Señoría se empeña en ello. Al menos si no conseguimos todo, conseguimos ya mucho.

Sr. FUENTEBELLA. Por eso, al estancar a la mujer al nivel de la masa electorera, ¿este proyecto satisface acaso los fines que persiguen los partidarios del sufragio femenino, sin permitir a la mujer elevarse un poco de ese nivel, para estar al lado de los hombres, en condiciones de ser elegibles?

Sr. OPPUS. Si con solo permitirle votar y no ser votada, se levantan ya tantos en la Cámara para combatir el proyecto, ¿qué será cuando la mujer pretenda competir con los hombres en el desempeño de los cargos públicos?

Sr. FUENTEABELLA. Yo pregunto si el proyecto llena los fines de los partidarios del sufragio femenino.

Sr. OPPUS. Yo no puedo contestar por mis compañeros. En lo que a mi humilde persona concierne, al menos por ahora, estoy conforme, por aquello de que llena una necesidad; para más tarde, ya veremos, porque es un ensayo . . .

Sr. FUENTEABELLA. ¿Por qué es un ensayo? ¿No cree Su Señoría que en esta cuestión no hay más que dos extremos: o la mujer es capaz o es incapaz? Si es incapaz no debemos concederla ni el derecho de votar siquiera; si es capaz, debemos concederla hasta el derecho de ser elegible como el hombre.

Sr. OPPUS. Al decir un ensayo, lo digo no por mí, sino por los que se oponen al proyecto, para que se convenzan más tarde de que éste es un proyecto bueno.

Sr. FUENTEABELLA. ¿De manera que el proyecto desconfía de la capacidad de la mujer?

Sr. OPPUS. El Comité y de los que sostenemos el proyecto estamos plenamente convencidos de su capacidad; pero como hay timoratos, como dijo el Presidente del Comité, y hay caracteres un poco vacilantes, para éstos la duda y el ensayo; para nosotros, la certeza y la convicción.

(Prosiguiendo.) En relación con eso que dicen de que si la mujer filipina ha consentido o ha permitido que nosotros apoyemos este proyecto, yo creo que nosotros los hombres, por galantería, por caballerosidad, debemos conceder ese derecho a la mujer, sin que ellas lo pidan, porque ellas mismas, por delicadeza, nos brindan esa oportunidad de demostrarles nuestro cariño y nuestro amor, concediéndolas derechos que les corresponden, sin que ellas nos lo exijan.

Sr. GUZMÁN. Señor Presidente, para algunas preguntas al orador.

El PRESIDENTE. El orador puede contestar, si le place.

Sr. OPPUS. Sí, señor.

Sr. GUZMÁN. Oyendo las últimas palabras de su brillante discurso, parece que Su Señoría quiere indicar que la medida que nos ocupa se hace por vía de ensayo, por vía de cortesía . . .

Sr. OPPUS. No, señor. Ya he dicho que la medida es por vía de ensayo para los que dudan; pero es una definitiva concesión de un derecho que corresponde a las mujeres, para aquellos que están convencidos de que debe concederse este derecho a la mujer.

Sr. GUZMÁN. ¿Su Señoría cree entonces que este derecho que se trata de otorgar a la mujer filipina no llena una necesidad político-social del país, sino que se concede por admiración a ella, por veneración, por afecto o como Su Señoría lo quiera llamar?

Sr. OPPUS. Es un acto de justicia que se le hace.

Sr. GUZMÁN. Un asunto tan transcendental como el que estamos tratando no debía otorgarse solamente por cortesía, sino que debía verse si llena

alguna necesidad en el estado social y político del país.

Sr. OPPUS. Voy a contestarle al Caballero por Cayagán. Ya es tarde para que nosotros retrocedamos. Señor Presidente, hemos estado votando grandes cantidades por la instrucción de la mujer; la mujer lee los mismos libros, lee las mismas revistas, lee los periódicos y se impone de todos los mismos hechos de que nos imponemos los hombres; en las escuelas públicas se las da también la misma oportunidad que al hombre; la mujer aprende la misma aritmética, la misma geografía, la misma ciencia política que aprende el hombre. ¿Para qué entonces ese cúmulo de conocimientos? ¿Solamente para que sepan leer la historia de Rodolfo Valentino o la historia de Richard Dix y otros sedicentes héroes de la pantalla, o solamente para que canten después un himno a héroes reales o improvisados? ¿Es eso lo que se quiere decir? A la mujer filipina se la ha preparado, ¿para qué? Se la ha preparado hasta en lo político y social, se impone y se entera de los hechos como se impone un ente racional, ¿y por qué ahora no se le va a permitir ejercitar un derecho y aplicar el remedio que fuese necesario a los males sociales que afligen a la comunidad y al país?

Sr. GUZMÁN. ¿De manera que se concede este derecho del sufragio a la mujer filipina solamente para enzalzarla más de las condiciones en que ella se encuentra en nuestra sociedad?

Sr. OPPUS. La instrucción se parece a un inmenso río que se sale de cauce a torrentes cuando el agua abunda. ¿Quiere Su Señoría que se estanque ese río y no aprovechemos esa agua tan caudalosa para que riegue los campos intelectuales del país?

Sr. GUZMÁN. ¿De manera que Su Señoría cree que al no otorgarse el derecho del sufragio a la mujer filipina no se le daría oportunidad para demostrar esas capacidades que tan bella y tan justamente va cantando Su Señoría?

Sr. OPPUS. Exactamente, Caballero por Cayagán.

Sr. GUZMÁN. Su Señoría conocerá la idiosincrasia y las costumbres de la mujer filipina.

Sr. OPPUS. Bastante las conozco.

Sr. GUZMÁN. ¿Su Señoría cree que esto no sería atentar a la tradición y las buenas costumbres en que ha estado educada la mujer filipina?

Sr. OPPUS. Señor Presidente, se habla de atentar contra la moralidad y contra la tradición de la mujer filipina; pero cuando esa mujer sirve y se sacrifica por el país no se habla nada de atentar contra la tradición y contra la moralidad; cuando la mujer filipina, como enfermera, está velando al lado de un enfermo o de un moribundo, cuando la mujer filipina sirve de hermana de la caridad en los hospitales, cuando la mujer filipina como maestra sufre en los barrios más remotos con un sueldo tan miserable, solamente para poder educar a nuestros hijos, cuando realiza todo eso que significa sacrificio, no decimos que se atenta contra la tradición; cuando a la mujer se la invita a bailes suntuosos en donde muchas veces rigen el pecado y la corrupción, entonces, señor Presidente, no se corrompe la sociedad; pero cuando se trata de conceder un derecho a esa mujer, se dice que se corrompe y se atenta contra su

moralidad, y no se corrompe cuando se la exige un sacrificio.

Sr. GUZMÁN. Parece que también Su Señoría había indicado en el curso de su peroración que lleva cinco años como legislador. Su Señoría comprenderá muy bien lo que es la política, prácticamente hablando. ¿Cree Su Señoría que sería conveniente otorgar el derecho del sufragio a la mujer filipina para que se exponga al vituperio, al vilipendio de las multitudes?

Sr. OPPUS. Señor Presidente, siento que con esta forma de hablar saltando de un punto a otro, ya no hallo coordinación. Francamente, con respecto a esa pregunta, yo no entiendo, señor Presidente, por qué los que se oponen a este proyecto se asustan de una cosa que después de todo ya existe en la práctica, a los mítines públicos y a los mítines electorales, ¿no acuden acaso las mujeres al igual que los hombres, dando vivas a los candidatos que les son más simpáticos, aplaudiendo a los que lanzan una idea buena para la redención del país y condenando a aquellos que lanzan ideas que ellas creen que son malas? Señor Presidente, las mujeres acuden a los mítines, a los escrutinios y se interesan por ellos. Ahí tenéis a una Mrs. Osías, a una Mrs. Lucero y a otras muchísimas más desconocidas que con la magia de su palabra, y con su gallarda y simpática figura han conquistado votos no para sí sino para sus maridos y sus candidatos favoritos.

Sr. GUZMÁN. Sabrá Su Señoría que se ha dicho aquí por el dignísimo ponente del proyecto de ley que el sufragio femenino también se halla establecido en los Estados Unidos.

Sr. OPPUS. Sí, señor.

Sr. GUZMÁN. Bien; ¿puede informarnos Su Señoría, si es que lo sabe, cuántos Estados de América, poco más o menos, han aprobado el sufragio femenino?

Sr. OPPUS. Francamente, señor Presidente, yo no sé el número exacto de los Estados americanos en los cuales se permite el voto a la mujer; pero yo digo que sobre este respecto yo creo que no debemos reconocer ningún precedente. Que voten o no voten las norteamericanas, que voten o no voten las inglesas, las irlandesas o las francesas, a nosotros no nos debe importar eso. Debemos legislar independientemente, importándonos poco lo que las otras naciones digan y opinen de la mujer.

Sr. GUZMÁN. Precisamente he formulado esa pregunta a Su Señoría a fin de demostrar el efecto práctico que podría traer en Filipinas este proyecto de ley, caso de que el mismo se apruebe.

Sr. OPPUS. Señor Presidente, como resultado práctico, en primer lugar, habríamos aumentado el número de los electores, en segundo lugar, que la expresión de la voluntad popular se habría hecho más completa. ¿Y qué más voy a decir? Que será una demostración de nuestra capacidad mental y política para el gobierno propio, una prueba más, porque si las mujeres saben ejercer el sufragio, es de suponer que el hombre sabrá mejor.

Sr. GUZMÁN. ¿De manera que no concediendo el sufragio a la mujer filipina, se restarían los méritos que podría tener nuestra causa nacional?

Sr. OPPUS. No, señor, ¿pero qué más decir, qué

importa, qué pone ni qué quita el que la mujer pueda votar, si después de todo está en condición de votar? aporta más pruebas en favor de nuestra capacidad.

Mr. PERFECTO (F. A.). Will the gentleman yield for some questions?

El PRESIDENTE. El orador puede contestar, si le place.

Sr. OPPUS. Sí, señor.

Mr. PERFECTO (F. A.). Do you mean to say that they have been delivering speeches?

Sr. OPPUS. Sí, señor, les damos el privilegio; pero si les concedemos el derecho de hablar ¿por qué no vamos a concederles el derecho de votar?

Mr. PERFECTO (F. A.). Do you not believe that without granting them the suffrage, the men are so good that we give them the chance to enjoy suffrage any way?

Sr. OPPUS. De una manera incompleta.

Mr. PERFECTO (F. A.). That is not the point. My question was that without giving it to them, they are enjoying it.

Sr. OPPUS. Para que no sea incompleta, tiene que ser completa.

Mr. PERFECTO (F. A.). So, it is unnecessary.

Sr. OPPUS. Pero señor Presidente, ¿qué más satisfacción para la mujer si además de poder expresar su opinión de palabra, la pueda expresar de hecho?

Sr. FESTIN. Para unas preguntas al orador, señor Presidente.

El PRESIDENTE. Puede contestar el orador, si le place.

Sr. OPPUS. Sí, señor.

Sr. FESTIN. ¿Ha notado Su Señoría que un grupo de distinguidas señoritas se levantó mientras hablaba Su Señoría?

Sr. OPPUS. Sí, señor.

Sr. FESTIN. ¿Su Señoría ha hablado de consecuencias? ¿Qué diría Su Señoría si yo le dijera que sacó la consecuencia de que aquellas niñas que se levantaron para marcharse durante la peroración de Su Señoría, no estaban conformes con la bondad de sus argumentos ni con la bondad del proyecto?

Sr. OPPUS. Señor Presidente, aquellas niñas se habían retirado disgustadas de las interrupciones, muchas veces impertinentes, que varios caballeros me hicieron, cuando yo precisamente estaba cantando un himno a ellas . . .

Sr. FESTIN. ¿Pero Su Señoría no ha notado que ellas se marcharon cuando Su Señoría estaba hablando y no cuando otros le interrumpieron?

Sr. OPPUS. Precisamente, yo estaba contestando a preguntas que se me dirigían cuando aquellas señoritas salieron desengañadas, pues creyeron encontrar aquí en el seno de la Cámara corazonas benevolos, románticos y generosos y se encontraron para su desgracia con algunos hombres de corazón duro, cruel e inclemente.

Sr. FESTIN. ¿Por qué ellas se marcharon cuando hablaba Su Señoría precisamente en favor del proyecto y no cuando estaba hablando el Caballero por Albay que hablaba en contra del proyecto? ¿Quiere decir que ellas estaban conformes con las ideas en contra del proyecto, del Caballero por Albay, y en cambio no estaban conformes con los puntos de vista de Su Señoría en defensa del proyecto?

Sr. OPPUS. No quisiera contestar más a estas frivolidades del Caballero por Romblón.

(*Prosiguiendo.*) Pero, señor Presidente, en realidad de verdad creo que aquellas señoritas que acaban de abandonar sus asientos, lo han hecho en vista de lo bastante avanzado de la hora. Las más de ellas eran pupilas de dormitorios que tienen sus horas señaladas para salir y para entrar en los mismos. Pero si el Caballero por Romblón me aprieta, diré, señor Presidente, que aquellas señoritas salieron muy desengañadas y muy disgustadas al ver la forma y la manera como se discute y se considera el sufragio femenino en esta Cámara por algunos caballeros, dirigiéndome preguntas a veces muy inconvenientes y muy impertinentes.

Señor Presidente, me dicen algunos compañeros

que ya es bastante tarde y como yo tengo todavía que decir algo más sobre el sufragio de la mujer, si la benevolencia de esta Cámara me lo permite, rogaría que se plantease ahora el levantamiento de la sesión reservándome el derecho de seguir hablando en la sesión de mañana.

VARIOS REPRESENTANTES. Que siga, que siga.

#### LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

Sr. CUENCO. Señor Presidente, pido que se levante la sesión, reservándole la palabra al Caballero por Leyte.

El PRESIDENTE. Si no hay objeción, se levanta la sesión.

Eran las 7.55.